



Acta - Consejo Asesor

ASAMBLEA ORDINARIA FEBRERO 2026

CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Fecha: 20/2/2026

Lugar: Lima 319 y virtual vía zoom

Asistentes:

1. *Carlos Pirovano, Presidente del INCAA.*
2. *Juan Esteban Buono Repetto, representante Región Centro.*
3. *Mario Giménez, representante Región NEA*
4. *Federico Casoni, representante Región NOA*
5. *Andrea Breninato, representante Región Cuyo.*
6. *Carina Gavalda, representante Región Patagonia.*
7. *Andrea Testa, representante de Directores y Gustavo Alonso como asesor.*
8. *Horacio Roca, representante de la Asociación Argentina de Actores y Actrices.*
9. *Sergio Mazza, representante de Productores y Natalia Videla Peña como asesora*
10. *Cristina Agüero, representante de Productores, y Vanesa Pagani como asesora.*



11. *Laura Fortini, representante de SICA APMA, y Luciano Bertone como asesor.*

QUÓRUM: SÍ

Siendo las **10:00** horas del día **20 DE FEBRERO DE 2026**, se reúnen los miembros del Consejo Asesor del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) designados por el Decreto 297/2025, bajo la presidencia del Lic. Carlos Pirovano, y con participación del INCAA del Gerente General, Lic. Carlos Vargas Eguinoa; los Coordinadores de la Subgerencia de Promoción, Sres. Federico Noguera y Tatiana Testi; el Subgerente de Film Commission, Lic. Diego Marambio; la Coordinadora de Relaciones Institucionales, Lic. Camila Rocha, y el Sr. Dardo Viñas junto a la Lic. Lorena Bianchini, miembros del equipo de la Coordinación, con el objeto de celebrar la presente reunión y dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Estado de situación del cine nacional

AGÜERO se expresa debido a la Ley que ayer se debatió en el Congreso:

Punto 1. ESTADO DE SITUACION DEL CINE NACIONAL

Entender la cultura como un gasto equivale a reducir la existencia humana a un asunto contable, donde sólo importan el debe y el haber. Pero también es cierto que sostener que el financiamiento debe ser irrestricto, sin controles ni exigencias, resulta igualmente insostenible. El problema no es si hay que controlar: el problema es cómo se controla y con qué finalidad.

*El cine argentino no es una entelequia romántica: es una **industria cultural** que genera trabajo para miles de técnicos, artistas, pymes de servicios, proveedores de equipamiento, salas, distribuidores y plataformas. Cuando se afecta el sistema de fomento, no se recorta un "subsidio": se interrumpe una cadena productiva.*



Es cierto que durante años hubo situaciones que podrían haberse gestionado mejor, con decisiones en el otorgamiento de créditos que hoy invitan a una revisión serena y constructiva, que no siempre resultaron equitativos para todos.

Aunque el Presidente Pirovano generalizó y nunca identificó a los responsables, una vez le pregunté en este Consejo y dijo que no los conocía. Entonces me pregunto porque generalizar “se gastan la plata” “los mantiene el Estado” e incluir de forma tan imprudente a todos por igual.

*Quienes defendemos la Ley de Cine no negamos que había que corregir. Pero el remedio no puede **ser destruir el sistema entero ni reemplazarlo por un esquema discrecional concentrado en una sola voluntad.***

Hoy estamos frente a un giro extremo.

Y agrega unas definiciones del Presidente, que definen su política;

LAS CONTUNDENTES DEFINICIONES DEL PRESIDENTE PIROVANO SOBRE SU IDEA DE LO QUE DEBE SER EL CINE Y LA EXHIBICIÓN

El Presidente dijo ahora hace cuatro días el 16 de febrero de 2026- Nota en Infobae con la frase literal usada por Pirovano al hablar del impacto de la reforma laboral en el financiamiento del cine argentino:

<https://www.infobae.com/politica/2026/02/16/carlos-pirovano-titular-del-incaa-los-argentinos-no-tiene-tiempo-para-ver-250-peliculas-por-ano/>

— **Pirovano dijo**— de que “los argentinos no tienen tiempo para ver 250 películas por año” (Infobae, febrero 2026). Esa frase no es menor: implica que la producción debe reducirse porque la gente no tiene tiempo para perder, la lógica de esta gestión por Acta de Consejo dijo no le voy a dedicar mas de 2 horas a “esto”. El Cine para algunos es perder el tiempo



El PRESIDENTE dio contundentes definiciones respecto a su política y forma de pensar : Vi Homo Argentum por TikTok” / “Cuando ves TikTok ves casi toda la película”

El Presidente Pirovano en Nota en TN admite que no vio la película completa y sino en partes por TIK TOK

<https://tn.com.ar/politica/2025/08/19/el-director-del-incaa-defendio-la-pelicula-de-francella-sin-haberla-mirado-y-un-critico-de-cine-lo-cruzo/?outputType=amp>

El Presidente Pirovano en Nota en TN admite que no vio la película completa sino en partes por TIK TOK

<https://tn.com.ar/politica/2025/08/19/el-director-del-incaa-defendio-la-pelicula-de-francella-sin-haberla-mirado-y-un-critico-de-cine-lo-cruzo/?outputType=amp>

O por ejemplo el Presidente dijo: el 9 de noviembre de 2025 en oportunidad del Festival de Mar del Plata cuando habló con los medios allí presentes que lo abordaron y un portal publicó (agrego el Link para Actas) titulando la nota: “La insólita respuesta del presidente del INCAA al ser consultado por el cine argentino: "Videos minuto"

Esa concepción fragmentaria del audiovisual lleva implícita otra idea que también ha circulado: que sería mejor hacer “60 películas de un minuto que una de 60 minutos”.

<https://www.eldestapeweb.com/atr/television/la-insolita-respuesta-del-presidente-del-incaa-al-ser-consultado-por-el-cine-argentino-videos-minuto-2025119221434>

...”yo creo que la tecnología está reconvirtiendo el contenido de entretenimiento, es cierto que la novela televisiva hoy no es un producto que se produzca, pero te maravillaría la cantidad de 'videos-minuto' que se están empezando a producir", deslizó Pirovano.

*Al respecto, ahondó: "Son productos de ficción de 60 minutos en videos de un minuto, divididos en 60 capítulos de formato vertical para un reel. **Están empezando a aparecer, es un fenómeno que vas a ver muy pronto y que recién está emergiendo**".*



Hace pocos días el Presidente se entrevistó con una persona Hernán Pelegrini, no se si ustedes lo conocen yo no lo conozco, se dedica mayormente a publicidad y al diseño de programas, o sea que el presidente no solo lo declara públicamente si no que se esta reuniendo para informarse porque miro todas las audiencias que tiene Presidente porque mi trabajo es estar informada.

Estas afirmaciones no son anecdóticas: revelan una concepción cultural.

No se trata de negar la tecnología ni los nuevos formatos. Se trata de entender que el cine como experiencia cultural, como obra integral pensada para una sala o para una plataforma en su totalidad, no puede reducirse a fragmentos efímeros. La fragmentación no reemplaza a la obra. Se otorga "libertad total" bajo una lógica puramente mercantilista, mientras se debilita el instrumento legal que permitió construir una industria.

Pasamos de un extremo al otro bajo la sospecha "todos son iguales".

De un sistema perfectible a un esquema donde cinco elegidos concentran decisiones sin mecanismos institucionales claros.

Eso no es modernización. Eso es reemplazar un sistema perfectible por otro muy dañino.

Al mismo tiempo, algunos oportunistas proponen "una nueva ley" para "modernizar" la vigente. Ni siquiera podemos defender la Ley de Cine que tenemos y ha demostrado capacidad de adaptación a lo largo de décadas, generando identidad cultural, premios internacionales, memoria colectiva y miles de puestos de trabajo.

Destruirla para "refundar todo" puede significar no retroceder 30 años, sino desaparecer culturalmente.

Para ir resumiendo.



Porque sin política de fomento no hay industria.

Sin industria no hay memoria.

Y sin memoria, un país deja de reconocerse a sí mismo.

*La Presidenta de Mexico Claudia **Sheinbaum** El pasado domingo 15 de febrero, presentó su plan de incentivos fiscales para la industria del **cine** y aseguró que su **gobierno desea que se filme más en México**. Contrario a lo que dice el Presidente que quiere cinco películas con muchos espectadores y la Presidenta de Mexico apoyada por toda la Industria del Cine y artistas internacionales piden que se filme mas en Mexico.*

*“Los objetivos del gobierno mexicano con estos **incentivos fiscales** son ayudar a las producciones que de otra forma no podrían llevarse a cabo y atraer proyectos internacionales con la garantía de que se contratará a los mexicanos en **diferentes oficios relacionados con la cinematografía**.”*
<https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/famosos/salma-hayek-elogia-a-sheinbaum-tras-un-esperado-anuncio-sobre-incentivos-para-un-sector-clave-en-nid16022026/>

*Además fue aplaudida por Salma Hayek Pinot quien viajó desde Francia para el Evento y explicó que el incentivo le **dará más visibilidad, fortaleza y oportunidad de crecimiento** a una importante comunidad de artistas mexicanos, además de agradecer a la mandataria el permitirle formar parte de lo que calificó como un **“momento histórico”**.*

Realmente un ejemplo de como la Presidenta de Mexico defiende su Industria y todos los artistas mexicanos defienden el Cine, gracias Presidente.

MAZZA toma la palabra, aclarando que pidió este tiempo para hablar no solo de temas administrativos, sino de cine, sin perder el eje, analizando cómo andan las políticas tomadas. Consulta como estará el ecosistema con los cambios incorporados por la gestión de Pirovano. Asegura que se ha perdido competitividad, que Chile duplico las exportaciones de cine, Brasil quintuplico, Uruguay se está llevando todos los servicios de producción, Paraguay esta en todos los Festivales de Cine, México también. En Argentina esto no paso: los inversores se van, no hay certezas



de producir, por eso reflexiona en que paso en este ecosistema para que no funcione. Mazza dice que habiendo analizado con un economista la situación, los índices no mejoraron. Reconoce la voluntad de dedicarle al Estado, pero no entiende por qué si la situación está cada vez peor, se sigue con este rumbo. Pide a todos los presentes que den su mirada (directores, sindicatos). Sostiene que los cambios introducidos por el Presidente como economista no están dando resultado. Que tanto los cineastas puede tener películas buenas y malas (cómo le gusta analizar al Presidente), los economistas también. Mazza pide que además de todos los temas administrativos que trata el Consejo, es bueno que quede registrado en qué estado está el cine. Pide que los que puedan intervenir y dejar un análisis dejen una pequeña bitácora de lo que está pasando con el cine, y dejar una conclusión de cara al año del Consejo.

GIMENEZ ve interesante el planteo de MAZZA, de ver donde están parados. Suma una mirada hacia adentro: se cumplieron 30 años de vigencia de la Ley, y a lo largo de este tiempo, el cine argentino tuvo días de gloria y tristes, como el actual, pero no fueron todos iguales, hubo períodos de expansión interesantes. Cuando se sancionó la Ley en el 94 la actividad estaba en AMBA, y una serie de medidas políticas tomadas en la primera década y media de este milenio generaron un movimiento interesante en las regiones del país, y esto se puede asociar con medidas (cuota de pantalla por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el programa polos que sirvió para organizar el sector, y descentralizar con un sistema productivo multipolar en cada una de las regiones). Cita un estudio del observatorio del 2023, donde en ese año 14 provincias de las 24, tenían políticas activas de financiamiento para incentivar la producción, acompañado de una seguidilla de sanciones de leyes provinciales, y políticas que hicieron que el cine en el interior crezca muchísimo. La prueba de esto es el recorrido de las producciones de ese entonces. Lamentablemente, sostiene que en los últimos años es mínimo el fomento a la producción, sin objetivos claros ni desarrollo en el interior, sin reducir las asimetrías del interior. Recuerda que el principal foco de conflicto en este año fue cuando se querían empujar políticas regionales. Reflexiona que estamos en una agonía letal, dolorosa y soledad del cine, donde se perdió mucho tiempo, habiendo desarrollado las provincias esquemas colaborativos y con sentido complementario, que ahora carece de sentido. Siempre se hace la pregunta sobre qué se le dice a los jóvenes que entusiasmados años atrás se inscribieron en carreras audiovisuales? Qué fue una mala decisión? Más allá de los matices y las facultades que tiene quien ejerce el ejecutivo, sostiene que hay actos que tienen plena irresponsabilidad.

El consejero Bueno celebra y comparte las declaraciones de sus compañeros, y advierte que las medidas recientes —tanto normativas como de gestión— configuran un proceso de debilitamiento del Instituto en términos de financiamiento, herramientas de gestión y mecanismos de cogobierno, afectando los ámbitos de participación del Consejo y la representación federal.



En ese sentido, el consejero Buono sostiene que la producción audiovisual debe ser entendida como una política de soberanía cultural, que no puede evaluarse exclusivamente en términos de cantidad o rentabilidad, sino en función de su capacidad de representar la diversidad cultural, territorial y social del país.

AGÜERO resalta la exposición clara y concreta de BUONO, pero le dice que no le pida nada al presidente porque ya dejó claro que seguirá con su política de acumular fondos, en línea con lo que le pida el gobierno nacional, no va a mover ni una coma sus intereses, por lo que esperan dos años de incertidumbre para la industria, pero de certidumbre para el Presidente. Resalta que este gobierno tiene los votos para esta reforma laboral y para que no se haga una nueva ley de cine, y el presidente lo apoyará. A su vez, destaca que en el Consejo hay gente muy calificada y muchos cineastas que hacen propuestas para debatir sobre las asignaciones específicas, pero el Presidente desoyó juntándose en privado con otras personas y decidiendo lo contrario. Recuerda las desaprobaciones de Resoluciones que hizo el Consejo y él desoyó, y dice que quedará constancia a de la habilidad del Presidente para no mover lo que le dicte el gobierno nacional, acumulando fondos para entregárselos el 1/1/2028 al Gobierno Nacional.

Prosigue: que va a quedar constancia de todo lo que se le dijo y recomendó y el no lo hizo, eso no va a pasar no lo va hacer.

Y respecto a lo que usted me dijo Presidente de las asignaciones específicas que no tiene obligación de defenderlas yo le digo que si Presidente porque no se trata de una facultad discrecional se trata de un deber funcional, el sistema de fomento no es una concesión administrativa sino un régimen legalmente establecido financiado mediante recursos con afectación específica esos fondos tienen un destino determinado por Ley y existen para garantizar la promoción y el desarrollo de la actividad cinematográfica, quien preside este organismo no solo administra esos recursos: tiene la responsabilidad institucional de resguardarlos y defender su integridad eso incluye sostener su finalidad, su previsibilidad y su aplicación conforma al marco normativo. Porque como usted dice no voy a defender la ley de medios audiovisuales pero si debería defender el artículo que da el impuesto al Cine que ese también se está derogando. Cuando las asignaciones específicas se debilitan, se relativizan o no se defienden con la firmeza necesaria no se afecta a un sector en abstracto: se afecta al cumplimiento mismo de la Ley y al objeto del Instituto. La defensa del fomento no es una postura ideológica. Es el cumplimiento de una obligación funcional inherente al cargo.

El artículo tercero de la ley 17.741 otorga facultades al Incaa, sino que le impone una finalidad específica: fomentar y promover la actividad cinematográfica. Esa finalidad obliga a su presidente a defender activamente las asignaciones específicas que hacen posible el cumplimiento de ese



mandato legal. Usted esta aca Presidente porque existe una Ley de Cine.

Le recuerda que el Presidente tiene el deber funcional de defender los fondos y las asignaciones específicas, tiene la responsabilidad institucional de resguardarlos.

Pide a las personas que van a hablar que sean concretos y no autorreferenciales. Destaca las intervenciones de BRENINATO en defensa de la mujer, y de GAVALDA en defensa de la Patagonia entera.

VIDELA pregunta si la aplicación de políticas públicas genera valor agregado al ecosistema de audiovisual y si conoce los informes del impacto del incentivo audiovisual para la generación de divisas.

PIROVANO responde nuevamente sobre la aplicación de sus políticas, y resalta que lo de las 250 películas lo ha hablado con personas de otros países y es una sobreoferta. Y dice que el cine ya estaba en proceso de "muerte" antes de su llegada, que durante su gestión los espectadores subieron, incluso sin contar el suceso de "Homo argentum", con películas de 17.000 o 50.000 espectadores. A su vez señala con números, que cree que lo que se hace tiene resultado. BUONO le pide esos números. Agüero agrega que de las 14 películas que menciona Pirovano no son películas que se hicieron con fomento al Cine del INCAA. Se aclara que con fomento al Cine son siete que tuvieron apoyo con la normativa actual. VARGAS menciona que en la próxima reunión de gerentes revisaran los datos del INDEC.

Agüero solicita si pueden continuar porque quiere escuchar el Sr. Desalvo y la asesora Videla siempre hace las mismas preguntas y que ella quiere escuchar a los Consejeros.

DESALVO deja asentado que sería bueno que contrasten el plan estratégico con los datos 2026. A su vez, menciona el declive duro de la industria, y sus finales, definiéndolo como un "*industrialicidio nacional*". Coincide que nada de lo que se diga acá torcerá el destino, pero cree importante insistir, preguntar y decirlo. Pide que quede en actas la política de esta gestión. Menciona el destrato y desatención al Consejo, sobre todo con las mujeres, recibiendo los no, que entiende que está ligado a una ideología. Citando a AGÜERO y BUONO dice que la responsabilidad del Presidente es para enaltecer y favorecer a la industria. En su opinión, la gestión no fue eficaz, aunque esperaban que así



sea, pudiera revertir la situación 2020-2024 (atravesada por una pandemia y con un año de cines cerrados). En ese sentido, vuelve a reiterar el pedido de devolución sobre el plan estratégico 2026/2027, ya que considera que no fue seria la presentada. Vuelve a insistir sobre los pasos a dar por la gestión, en pos de qué política cinematográfica, porque hasta ahora esta no da buenos resultados, los números lo demuestran. También resalta que aunque no hay que dejar de insistir y avanzar, siente que esta labor es difícil ya que la gestión solo niega la realidad. A título personal, sostiene no saber si continuara con esta labor, porque es difícil ocupar este lugar y que el Presidente este permanentemente cansado de sus palabras, consejos y buena predisposición. Finaliza con que es un desánimo y una pena lo que se ha hecho con el cine nacional, y cree que el Presidente no ve ni puede asimilar que el cine es una familia. Refuerza a sus compañeros y compañeras que aportan tiempo, fuerza y corazón para generar un círculo virtuoso en la industria. Por último, le gustaría saber sobre las reformas en exhibición, y qué es lo que están queriendo lograr, ya que el número de público no está mejorando.

PIROVANO siente que siempre estuvieron lejos, y es una pena, entiende que las diferencias de pensamiento son muy amplias. Con respecto a exhibición explica las medidas tomadas: la primera la simplificación de cuota de pantalla, para que sea medible y fiscalizable, y cree que ha sido un cambio favorable. También explica el incentivo a los exhibidores. ROCA consulta si es sobre cantidad de salas o de funciones. PIROVANO propone enviarle la resolución.

MAZZA sobre el tema de 250 películas le da una reflexión bruta, haciendo una analogía con, por ejemplo, una cantidad alta de impresión de libros y que no llegan los ciudadanos a leerlos todos, le parecen malas las analogías que se hacen. PIROVANO pide que se respeten sus reflexiones. MAZZA intenta ser objetivo, y recuerda que el presidente opina con frialdad de sus películas, y él está evaluando su gestión y reflexiones de la misma manera.

MAZZA pregunta cómo estamos de exportación de contenidos, de puestos de trabajo, de atracción de capitales, de países que nos coproduzcan, de presencia internacional. Pide un informe de los últimos 5 años para ver como caímos. Quiere evaluar la gestión y eficacia. Qué resultado dio el cambio de políticas de créditos? (que ellos rechazaron), y ahí se puede ver el resultado. No quiere hablar de ideologías, quiere que los números den bien. A él no le afecta como piensa Pirovano, sino los resultados. Entiende que las políticas implementadas son espantadores de inversiones, por eso la rechazaron. Pide informes reales de datos, de los subsidios, de la quita de adelantos de subsidios.

PIROVANO dice que el INCAA y la Ley de cine no contemplan políticas de promoción e inversión extranjera, por lo que se requiere una política pública diferente (*cash rebate - tax rebate*), con mecanismos que midan la filmación en el territorio. Se compromete a responder todo, pero le pide



que recuerde que la ley tiene facultades regladas. MAZZA le pide por esto mismo, creatividad, ya que al haber cambiado las condiciones, Argentina no es un socio con certezas. PIROVANO dice que la gente de Netflix y Prime le dice lo contrario, pero toma su punto de vista.

BUONO interviene diciendo que es falaz el argumento de Pirovano, ya que el fomento a la industria local es un atractivo para los inversores extranjeros, generando un círculo virtuoso, más allá de las políticas directas o indirectas, que son herramientas potentes pero no las únicas, y que fortalecen a las políticas cinematográficas que el Presidente se empeña en negar.

MAZZA refuerza que las políticas no están funcionando, y le intentan decir que las 5 cosas que modificó, no funcionaron. Le pide que como economista, tome medidas que mejoren los índices. Pide no tocar ideologías, y hablar de resultados (si ingresan más o menos capitales que antes, si la presencia internacional sigue existiendo). Pide que se analicen concretamente los datos duros y tal vez se esté a tiempo de ajustarlas. Recuerda que cuando este Consejo rechazó la política de créditos y 10.000 espectadores era porque sabían que la balanza comercial iba a caer y se iban a convertir en menos competitivos, y eso pasó. Con respeto, le pide que se analice con frialdad el tema, sin convertirlo ideológico, sino en un análisis pragmático de que resultados están dando las políticas implementadas.

FORTINI agradece las palabras de sus compañeros, adhiere que se está dando la muerte del cine nacional y la cultura. Recuerda la pérdida de puestos de trabajo (en dos años, 10.000). Aporta el dato duro de su sindicato: 2025: INCAA 5 producciones (3 ficciones, 2 documentales), INCAA 2024 13 documentales, 15 ficciones. Reitera la pregunta de con qué productores se reúne que le dicen que los indicadores dan bien, porque la realidad demuestra lo contrario. Retoma la expresión de GIMENEZ sobre que se les dice a los estudiantes de cine sobre la realidad actual. Estas políticas están llevando a la ruina a trabajadores y trabajadoras, que van en deterioro de su salud y vida, no pudiendo trabajar de su profesión, sin tener obra social, y cayendo del sistema de salud. Suscribe todo lo que dijeron sus compañeros, sobretodo con el amplio panorama brindado por DESALVO, con el destrato a las mujeres, sintiéndose amedrentadas. Desde SICA representan trabajos/as y sus derechos. Como la cultura es un derecho, explica que SICA tiene un fondo de maternidad, ya que al ser trabajadoras discontinuas, no posee sistema de licencias. Al no tener trabajo, se pierden los derechos conquistados, con un trasfondo tristísimo. Expresa que le entristece ver el aval a las políticas de deshumanización. Los trabajadores necesitan trabajo que en este momento no hay.

AGÜERO le pide a DESALVO que por favor no renuncie. Que entiende su tristeza, pero le pide que este acá hasta el último día, ya que su contribución es muy valiosa, lo mismo que los demás consejeros. Pide que no se dejen vencer y continúen hasta el último día. Le ofrece a DESALVO estar a su



disposición para hablar y le pide que no renuncie. El Presidente va a seguir con su propia interpretación de la ley, que coincide con BUONO es falaz. Sostiene que se suavizan los dichos del Presidente en las actas, pero las mismas están de prueba en las grabaciones. Pide que también le den las respuestas pedidas por escrito para que ellos puedan responder. Recuerda que los trabajadores son los más afectados. Pide seguir adelante con los puntos, y no abandonar la lucha, que se verá y extrañará cuando termina la gestión de trabajo en equipo que tiene este Consejo, que demostró que personas que piensan diferente pueden trabajar juntas y ponerse de acuerdo.

ROCA adhiere fervientemente a las exposiciones de sus compañeros, compartiendo el diagnóstico, desde las políticas de fondo hasta las cuestiones pragmáticas y de resultado, planteadas con MAZZA. Agrega a lo expuesto por FORTINI que la situación laboral de actores y actrices es crítica, y además de obra social y otros hechos que se están deteriorando, resalta que los directores y actores van creciendo en su *know how* desde el hacer, y esto fue gracias a políticas que los sostenían. Lamenta que quede un “agujero” en la formación de los nuevos talentos, o de los que quedaron detenidos sin producir, deteriorando un valor cultural que es consecuencia de estas políticas. Por último, remarca que la diferencia de pensamientos, entre la perspectiva mercantilista del Presidente, y la visión del Consejo, que es la de la industria, y es la que él desoye.

GAVALDA adhiere y agradece las palabras de los Consejeros, y asesores. Hace una pregunta concreta a PIROVANO sobre si los fondos acumulados a la fecha van a ser usados hasta el 1 de enero de 2028.

PIROVANO responde que sí, que el fondo está pensando para ser gastado de manera continua. Por ejemplo, ahora se está lanzando el concurso de coproducción, donde la erogación vendrá el próximo año. Por lo que el fondo será gastado sucesivamente en la medida que los ganadores de convocatorias lo requieran o que el productor haga una solicitud de subsidio. No es algo que depende del INCAA, sino de la industria. Recuerda que el cine es una actividad privada, y hay una serie de instrumentos para la misma. Menciona que a lo mejor la industria no es lo suficientemente competitiva y con esto no alcanza, pero es lo que dice la Ley.

GAVALDA reitera la pregunta, diciendo que no piden que se les regale nada, solo que se cumpla con la Ley. Pirovano aclara que post 2028 el fondo sigue, lo que cambia es cómo se alimenta ese fondo. No se saca el fondo, al número que este al 31/12/2027. Lo que va a suceder posterior a esa fecha es que se va a discutir el presupuesto.

BRENINATO agradece a sus compañeros/as, y a la clarísima exposición de AGÜERO. Le parece muy



importante el tema tratado, y si bien hoy es un día triste, eso no significa que no seguirán luchando. Resalta que el sector y las provincias que representa le dan las fuerzas para seguir, cómo le pasa a sus compañeros. Para ella también es duro y cansador el trabajo de este Consejo, pero van a estar acá en la lucha hasta el final de la gestión, y piden que se resista hasta que cambie la gestión del INCAA y venga un Presidente que quiera salvar el cine argentino, y no acumular plata sin usarla para el fomento a las regiones, y a las escuelas de cine. El hecho de estar luchando y representando al sector audiovisual que desde le día 1 le dijo que este no era el camino y el hizo oídos sordos, por defender su ideología personal, y no el Instituto a quien representa. Está orgullosa de sus colegas del Consejo, y de haber pasado por el mismo, en la peor gestión del INCAA, ya que el cine argentino está agonizando. Pero esto no significa que no sigan luchando, y hace de sus palabras las de todas las regiones, teniendo la conciencia tranquila de haber cumplido con sus funciones y sintiendo orgullo de seguir estando acá, en un momento tan complicado del cine y la cultura.

MAZZA retoma la respuesta de PIROVANO a GAVALDA, y le expresa que reanalice que las políticas son dinámicas, que no es lo mismo con los incentivos de Uruguay que sin ellos. Que las políticas se tienen que cambiar todos los años. Le pide evalúe el caso de GEORGIA y PORTLAND. Si no cambian las políticas, los competidores inmediatos se van a quedar con el 100% del mercado. No es que los privados argentinos fallan, sino que los países vecinos se mueven con condiciones creadas para que esto pase. Pide estudiar las condiciones de Chile y Uruguay, y se haga una propuesta, más allá de entender que la falla sólo de los privados. No le está diciendo cómo hacerlo, le pide que él les diga qué hacer, sin echarle la culpa a la industria.

PIROVANO le explica que las políticas de cash y tax rebate son transnacionales, sacando el caso de los países unitarios (Uruguay). Estas políticas las hacen los territorios, como en las provincias argentinas, que suman entre 8 y 9 millones de dólares. Le dice que la Ley de Cine establece facultades regladas. El Instituto español no da cash rebate, sino que cumple su rol, y eso hace el INCAA, dentro del marco de lo que permite la Ley, dando herramientas que ellos aprovechan o no. MAZZA le dice que confía que encontrará otra forma.

CASONI dice que el INCAA debería tener un rol estratégico, pero hoy toma medidas inconsultas y desarticuladas que no están funcionando, estando el fracaso a la vista. Sostiene que es difícil que el Presidente, siendo tan obtuso en sus decisiones, pueda encontrar una salida conjunta. Pide que un buen primer paso es rever el rol estratégico del INCAA y cómo articular desde el Estado nacional y los provinciales para potenciar eso. Le pregunta a PIROVANO sobre las asignaciones, y cuáles son los montos del plan de fomento, respecto a lo que se aprobó por Asamblea.

Pirovano responde que le presupuesto fue votado por el Congreso y se tiene que cumplir. Asimismo,



estima que como el INCAA no paga los concursos en el año que estas salen, no ve inconvenientes en que el presupuesto se adapte con respecto a lo que fue el plan original. CASONI pregunta si el recorte mencionado la reunión pasada en el Presupuesto sigue en pie. PIROVANO dice que sí, que él podría incluso pedir una ampliación en el mismo, pero explica que el mecanismo es que el presupuesto dice lo que debe gastar en el año, por ejemplo si hay una convocatoria que sale en noviembre, va a ser erogada en el ejercicio siguiente, lo que requiere un manejo inteligente de las mismas.

1. **Funciones del Consejo Asesor**

AGÜERO deja constancia de la presentación por Mesa de ENTRADAS sobre el pedido de reunión del Presidente con el Director de Legal y Técnica. Le agrega lo siguiente: El Director de Legal y Técnica no puede incidir sobre los sumarios

Punto 2-Funciones del Consejo - Resumen Oral por pedido de informe sobre Sumarios-

Señor Presidente, señores Consejeros:

*Solicito dejar constancia en Actas de las consideraciones que motivaron mi presentación formal vinculada al **tratamiento de eventuales sumarios y a los límites competenciales dentro del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.***

En primer lugar, corresponde reiterar que el Consejo Asesor es un órgano colegiado creado por la Ley 17.741, con funciones propias y específicas. El Presidente puede solicitar informes (art. 3 inc. m) de la Ley 17.741), pero son solo asesoramiento consultivo. Si funda un acto sujeto al art. 5, deben ser puestos a consideración del Consejo.

En ese marco, el Consejo no puede expedirse válidamente sin contar con información completa, suficiente y debidamente incorporada al expediente administrativo. Cualquier informe técnico o jurídico solicitado por la Presidencia —incluyendo aquellos que pudieran provenir de áreas externas como la Secretaría Legal y Técnica.



Si un sumario afecta el funcionamiento institucional del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales o del propio Consejo, puede incidir en decisiones que este órgano debe analizar o controlar si es competencia del Consejo.

Por ello, su conocimiento resulta necesario para ejercer adecuadamente las competencias previstas en el art. 5 de la Ley 17.741.

Asimismo, dejo expresa constancia de que el Consejo Asesor no integra la estructura jerárquica del Poder Ejecutivo Nacional ni se encuentra sometido a relación de subordinación funcional o disciplinaria. La designación de sus miembros por decreto es un acto formal previsto por la ley, pero no genera dependencia jerárquica.

En virtud de ello, el Consejo y sus integrantes no son sujetos pasibles de sumarios administrativos por el ejercicio regular de sus funciones legales.

También dejo asentado que en reiteradas oportunidades varios integrantes del Consejo hemos solicitado que se preserve un trato institucional adecuado, circunstancia que incluso fue expresada en declaración formal del pleno del Consejo del 11 de diciembre de 2025, donde se manifestó preocupación por la falta de transparencia, diálogo e información suficiente por parte del Presidente.

Nada de lo expresado persigue generar conflicto institucional, sino precisamente resguardar el principio de legalidad, la división de competencias y el correcto funcionamiento de los órganos creados por ley.

Finalmente, dejo constancia preventiva de que estas pautas deberán regir cualquier tratamiento futuro vinculado a sumarios o actuaciones administrativas, tanto respecto del Consejo como frente a funcionarios y áreas subordinadas, quienes sí se encuentran sujetos al régimen disciplinario correspondiente, pero siempre dentro del marco de sus competencias propias.

Solicito que esta manifestación se incorpore íntegramente al Acta de la presente sesión.



Prosigue: Voy a enviar el adjunto de la presentación que hice por mesa de entradas para que quede adjuntada al Acta, al Consejo Asesor no le puede hacer sumario ni usted ni el Poder Ejecutivo hay otros mecanismos que no contemplan el tema sumario por si usted quiere pretender remover a algún miembro del Consejo, continua y le pide al presidente que no la interrumpa, usted no puede sumariar a ningún Órgano de cogobierno ni el Ejecutivo puede sumariar a un Órgano de Cogobierno, y finalmente dejo constancias preventivas de que estas pautas deberán regir cualquier tratamiento futuro vinculados a sumarios o actuaciones administrativas tanto frente al Consejo como a funcionarios o áreas subordinadas que sí, usted puede sumariar pero siempre en el marco de las competencias funcionales de sus cargos.

Con respecto al tema funciones de los asesores, quiere que quede claro para las reuniones que quedan que hay un dictamen del Procurador, que dice que los Consejeros no pueden hablar de temas o proyectos personales, por ejemplo, un expediente propio, no se puede mencionar acá. Quiere dejar claro que la asesora VIDELA es acreedora de un crédito de USD 500.000 a través de su empresa, por las series cortas de quince minutos, entonces pide que cuando se trate el tema concursos, la asesora no debe intervenir, ni siquiera podría estar presente, dado que estuvo presente, escuchó todo y cobró, que eso lo hablarán más adelante, pero sólo quería dejar constancia.

CONSEJEROS Y ASESORES ABSTENCION EN TEMAS PARTICULARES

Solicito la palabra para efectuar una manifestación institucional vinculada al deber de abstención y al correcto funcionamiento de este Consejo Asesor.

Lo digo al principio porque esto incide en toda la reunión.

*Asimismo, debe señalarse —como hecho objetivo y verificable— que una de las personas que participa en estas reuniones en carácter de asesora **resultó beneficiaria del concurso series cortas por mi impugnado**, percibiendo fondos públicos por un **monto casi de quinientos mil***



dólares estadounidenses, (según lo expresado por el propio Presidente), conforme surge de las resoluciones dictadas y de la ejecución del concurso mínimo son 450 000 dólares por 4 capítulos de 15 minutos o media hora como quieran llamar es lo mismo que, sin ningún tipo de compromiso posterior de exhibición y a sola firma de un pagaré de librería mientras trabajadores con familias enteras de Formosa en el Enerc trabajaron y no cobran su sueldo docentes del Enerc denuncian precarización laboral y usted Presidente a su sola voluntad y sería también capricho “entrega el dinero” con los fondos rebozantes de esa manera .La parte social y los trabajadores del Cine parecerían importarles nada Presidente.

Además, aun tratándose de un concurso impugnado en mi caso como consejera y respecto del cual esta beneficiaria directa que participa en estas reuniones, se explaya con **Usted en intervenciones activas autoreferenciales**, opiniones y Exchange en extensos intercambios mutuos (que al Presidente le vendrían bien porque le consume tiempo y no se llega a nada) siendo que lo solicité varias veces en estas sesiones que modere el tiempo de exposición y la asesora no tomó nota, lo cual resulta institucionalmente improcedente por parte de la Sra Videla Peña quien como es asesora de Productores tengo derecho a opinar sobre su actuación (a mi nunca me asesoró) acompaña a un Consejero. No me opongo que cuando no se trate su tema esté presente pero en pos del poco tiempo que nos queda de gestión le pido una vez mas modere las intervenciones y las fundamente sino parecerían el dueto Pimpinela intercambiando dimes y diretes, se anota cada palabra que dice el Presidente y se la retruca sin ir al fondo de la cuestión ni argumentos legales además de imponer su presencia cuando hablamos del concurso cuestionado aun sabiendo que me refiero a su Empresa.

DICTAMEN Nro 150 del Procurador del Tesoro de la Nación

En este contexto, resulta plenamente aplicable el Dictamen N°150/2007 de la Procuración del Tesoro de la Nación, el cual establece que tanto los consejeros como los asesores o personas que participen de hecho en las deliberaciones **deben abstenerse de intervenir** cuando el asunto tratado pueda incidir directa o indirectamente en intereses comerciales, económicos o profesionales propios.

Dicho dictamen es claro en cuanto a que la identificación formal o el carácter de asesor **no habilitan la intervención activa** cuando existe una colisión entre el interés general y un interés particular, siendo la abstención un deber funcional destinado a preservar la legitimidad institucional del órgano.

Debo señalar además que **a este Consejo le restan únicamente tres reuniones** para completar



su tarea, y que resulta indispensable como integrante de este cuerpo poder ejercer mi función con el debido resguardo institucional y conforme a derecho.

Se consulta desde la Secretaria de actas quienes son Eliana Quiroga y Ana Piterberg que figuran conectadas, TESTA aclara que son miembros del Consejo Académico de la ENERC.

BUONO pide la palabra, para incluir algunas cuestiones, aunque sean reiterativas pero importantes, sobre el desconocimiento de muchas de las funciones, y sostiene que el rol del Consejo no puede estar atado a que se alineen o no con el pensamiento del Presidente. Siendo que cuando aportan algo de coincidencia con él, se aceptan, y cuando no, se ningunean. Las funciones son intervenir en las medidas de fomento y control presupuestario. Rechaza categóricamente en la elección del nuevo consejo, los requisitos que se piden para elegir los representantes, citando un mail de la gestión donde excluye como postulantes a personas que trabajen para el Estado (entiendo a todos como funcionarios), atribuyéndole a un ciudadano común la responsabilidad de la representación de una región. Entiende que esta es una estrategia para seguir aportando al vaciamiento del INCAA, que ayer se formalizó con la votación de la Ley, y con los ninguneos a conciencia a los miembros de órganos de cogobierno, con políticas autocráticas que tampoco están dando resultados objetivos y positivos.

1. **Fomento al Cine**

AGÜERO quiere hablar sobre el tema que salió en los medios “inversión en bolsa”, y lee:

Punto 3 FOMENTO EXPOSICION ORAL por INVERSION EN BOLSA

*Por primera vez, una película argentina se financia **a través del mercado de capitales**, no sólo con subsidios tradicionales del INCAA.*

*La película es **El enigma de Franca Fermín**, dirigida por Octavio Revol Molina.*



Aquí el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales participó como inversor en una emisión de pagarés negociados en el Mercado Argentino de Valores, regulados por la Comisión Nacional de Valores.

Esto es lo verdaderamente relevante.

Cambia el rol del INCAA:

Antes:

- *INCAA = organismo que subsidia.*

Ahora en este caso:

- *INCAA = inversor financiero.*
- *Compra títulos en oferta pública.*
- *Asume riesgo crediticio.*
- *Espera retorno financiero.*

Es un giro conceptual muy fuerte.

Quiero plantear una cuestión de fondo que excede a cualquier película en particular.

No estamos frente a un subsidio.



No estamos frente a un crédito promocional clásico.

Estamos frente a deuda negociable adquirida bajo condiciones de mercado.

Y entonces aparece la contradicción.

*La Ley 17.741 crea al **INCAA** para fomentar el cine nacional, asumiendo riesgo cultural y artístico.*

No lo crea como inversor financiero cuyo objetivo sea preservar capital y obtener rendimiento.

Como consejera, las preguntas técnicas importantes que espero me las contesten por escrito mediante un pedido de informes para que me reenvíen por correo a todos serían:

- *¿Bajo qué facultad normativa el INCAA invierte en instrumentos financieros? Ninguna solo esta autorizado el remanente luego de haber cumplido el OBJETO Y LA FINALIDAD del INCAA por tanto a como se estaría haciendo ninguna.*
- *¿Se encuadra como fomento indirecto? De ninguna forma*
- *¿Se aprobó por Consejo? NO*
- *Se aprobó en Asamblea Federal NO*
- *¿Cuál es el análisis de riesgo? A continuación lo explico*
- *¿Qué pasa si la película no recupera?*
- *¿Es precedente para reemplazar subsidios? NO*

Si el proyecto tiene éxito, el Instituto recupera capital e intereses.



Pero si el proyecto no tiene capacidad de repago, ¿qué ocurre?

¿El INCAA ejecutará judicialmente a una productora nacional?

¿Embargará bienes?

¿Litigará como acreedor financiero?

Porque ese es el efecto jurídico real de esta operatoria.

Y si la película no tiene garantías suficientes más allá de su expectativa comercial, entonces el riesgo ya no es cultural: es patrimonial.

La ley permite invertir remanentes transitorios como mecanismo accesorio de administración.

Pero aquí no estamos ante una simple colocación financiera pasiva; estamos ante un mecanismo activo de financiamiento estructurado.

Entonces la pregunta que debemos responder como Consejera es muy concreta:

¿Estamos utilizando una herramienta instrumental de fomento o estamos redefiniendo el rol del INCAA hacia una lógica de mercado?

Si la finalidad es cultural, el Estado asume riesgo artístico.



Si la lógica es financiera, el Estado protege capital y exige repago.

Ambas cosas responden a racionalidades distintas.

Por eso solicito que se informe con precisión como PEDIDO DE INFORMES a través de la presente y que conste en ACTAS y que el Presidente concretamente responda:

- *Qué garantías respaldan el instrumento.*
- *Si existían remanentes transitorios al momento de hacer esta operatoria.*
- *Cuál fue el análisis de riesgo.*
- *Y si esta modalidad será excepcional o estructural.*

No se trata de oponerse a innovaciones.

Se trata de preservar la coherencia entre la finalidad legal del Fondo de Fomento y las herramientas que utilizamos.

Interpretación Técnico jurídica

Si el INCAA:

- *Actúa como inversor en oferta pública,*
- *Compra títulos bajo lógica de mercado,*
- *Sin régimen específico aprobado por la Asamblea y el Consejo*



Está actuando fuera del esquema típico de subsidio o crédito previsto por ley.

Y eso exigiría:

- *Reglamento específico.*
- *Dictamen jurídico fundado.*
- *Aprobación expresa de los órganos*

Competencia del Consejo

Si el acto:

- *Modifica sustancialmente la modalidad de fomento,*
- *O inaugura un régimen nuevo,*

Podría considerarse materia de competencia del Consejo y no sólo del Presidente.

Ahí está uno de los puntos institucionales más delicados.

Relación con el Fondo de Fomento



Clave jurídica:

¿Los fondos invertidos provienen del Fondo de Fomento Cinematográfico?

Porque si cambiamos la herramienta, podemos estar cambiando —sin decirlo expresamente— la naturaleza del sistema y la ley.

Si la respuesta es SI. Entonces debe verificarse que:

- *Se respete el destino específico.*
- *No se altere la finalidad cultural.*
- *No se transforme en colocación financiera ajena al objeto legal.*

TESTA se disculpa por no estar desde el inicio, lamentando perderse las palabras de sus colegas sobre el punto precedente. Suma nuevamente el pedido de que aumente el premio para la vía documental digital, siendo esta la expresión de muchos procesos de generación colectiva, con problemáticas que surgen las comunidades, la necesidad de poder denunciar situaciones que suceden en el país de poblaciones vulnerables, por lo cual no considera aislado que sea el sector más vulnerado, siendo el Presidente un funcionario con visión mercantilista cuando sabemos que la cultura es un derecho, y que hay personas que no pueden pagar una entrada de cine. Le recuerda a PIROVANO que existe una ley de cine que lo obliga a sostener una política cinematográfica en todos sus aspectos, por lo que vuelve a pedir encarecidamente se aumente la vía digital, y las demás convocatorias. Con respecto al apoyo en los festivales, ve una ausencia del apoyo al cine documental, el cual considera indispensable, para darle visibilidad y atraer inversiones. Reitera que en la reunión pasada su visión ha sido censurada, y lo planteara al momento de hablar de las Actas, para que se revise ese punto. También cita los invitados de la ENERC que cuando llegue el momento de exponer el tema.

BUONO resalta la valentía de TESTA en plantear estos temas, que ha sido vulnerada en reuniones anteriores, y le pide al Presidente que revise eso. Con respecto al fomento, reitera el pedido de devolución del plan estratégico, aunque en los hechos concretos se ve lo falaz que es y la complicidad



en el aniquilamiento del fondo del cine, siendo este el plan del presidente o de quien se lo haya indicado.

Reitera la importancia de la Ley que hace que se reinviertan los fondos, y pide que no se reduzca la intencionalidad del fomento a la mínima expresión de lo que dice taxativamente la ley, sin perspectiva a la producción, a la exhibición, estando eso en las antípodas de lo que se le está planteando. Cita ejemplos de películas “no taquilleras” (*La ciénaga*, *La Cordillera*) pero que con políticas públicas robustas en todas las instancia de producción, pudieron desarrollar productos que nuevamente pudieron llevar adelante. Y cita el ejemplo de HOMO ARGENTUM, el cual el PRESIDENTE menciona como el “hecho cinematográfico nacional del año”, donde la dupla de directores ha hecho muchas películas previas financiadas por el INCAA, hasta llegar producciones taquilleras (“El ciudadano ilustre”, por ejemplo, tuvo apoyo en todas las instancia). Pide que no haya solo perspectivas mercado céntricas sino también con fines culturales. Defiende una tradición que se lleva adelante desde hace décadas, y le pide que promueva la descentralización convocando a los representantes de las regiones para pensar esas políticas, sin unilateralmente tomar decisiones que aniquilan la industria. Le pide que si es sincero con estos pensamientos de nuevas políticas, le pide que no defienda que esto se meta “cobardemente” en una reforma laboral que nada tiene que ver, sino que se piense en políticas transformadoras, sin dejar de lado nuevos formatos o tik tok, pero sin echar por tierra proyectos federales como CINE.AR o la ENERC que fueron políticas fuertes. Pide que el Estado ponga a disposición los recursos que son potestad de la soberanía argentina. Se interrumpe la conexión del consejero BUONO.

GIMENEZ, en este intervalo, pide intervenir sumándose a las palabras de BUONO, disintiendo de la mirada meritocracia del Presidente de evaluar todo en términos de taquilla. Cita el caso de “ARGENTINA 1985”, que para llegar a ese lugar, un colega de su región que formo parte, atravesó instancias de políticas sostenidas de formación y carrera profesional, que lleva años formar a las personas. Recuerda también la importancia de las pantallas a través de los festivales nacionales. Y piensa que no se puede acotar la intervención del INCAA solamente a las películas que tienen taquilla.

PIROVANO recuerda que la vía industrial considera taquilla y la vía de convocatorias no. GIMENEZ le dice que debería ser el conjunto de medidas. PIROVANO cita los casos de *La Cordillera* (600.000 espectadores) y *la Ciénaga* (120.000 espectadores), *Ciudadano Ilustres* (600.000 espectadores). BUONO le dice que esos números fueron porque se sostuvieron con políticas estatales, y que falta contar las otras plataformas. PIROVANO le dice que los números fueron buenos en esos casos, y que para los casos que no, existen las vías de convocatoria. PIROVANO le dice que está planteando una falacia. BUONO le dice que citó casos de directores que crecieron gracias a un ecosistema que funcionaba e incluía la inteligencia y capacidad del estado para articular más políticas con universidades, por ejemplo, algo que también destruye este gobierno, formando parte de un plan estratégico de vaciamiento, según su mirada. PIROVANO dice que es falso. BUONO le pide números



concretos para contrarrestar lo que él afirma. PIROVANO le dice que él apoyo al cine de autor, aunque él diga que no. BUONO le pide que muestre los números sistematizados y la contraste con las “décadas perdidas” que el menciona, a ver qué resultados están dando sus políticas.

TESTA suma que las convocatorias no resultan suficiente para la diversidad de talentos de nuestro país, cada proyecto llevando años de investigación y desarrollo. Ahora, como miembro de COMITÉ, ve que es abismal la cantidad de proyectos a evaluar, trabajo que también es ad honorem. Recuerda que estos proyectos no tienen acceso a otras vías de subsidio, por eso cree ineficiente que hoy las convocatorias sean las únicas puertas de acceso. Pregunta como las películas pueden iniciar rodaje con los pocos fondos que se les otorgan. Pide una mirada autocrítica de que se necesita más apoyo, para ir a buscar inversiones en el exterior. Pide que no los tome de “boludos” al decir que las convocatorias son la vía autoral.

PIROVANO dice que el presupuesto es el que hay, y eso se aplica como corresponde. La normativa es clara y transparente, siendo la coherencia fiscal su regla.

AGÜERO pide leer un comunicado, y ponerse en solidaridad con la consejera Testa. PIROVANO pide un momento retirarse. BUONO pide que conste en actas que justo se retira con este tema. AGÜERO expresa, Presidente voy a hablar sobre los concursos que es el tema que usted estaba recién hablando:

Señor Presidente, señores y señoras consejeros,

Quiero expresar mi solidaridad con la consejera Andrea Testa frente a lo ocurrido y acompañar su pedido de que el acta refleje fielmente los hechos que ocurrieron durante su exposición y el correo que envió.

PIROVANO pide un minuto para salir de la reunión. AGÜERO dice que seguirá leyendo pues esto constara en actas. BUONO pide que conste que esto refuerza la violencia con respecto a este tema

Lo que aquí está en discusión no es una herramienta de fomento. Nadie cuestiona la validez de los concursos como política pública. Lo que está en discusión es la forma en que se implementan. Y



cuando las reglas no se aplican de manera igualitaria, cuando a una convocatoria se le imponen exigencias adicionales que no rigen para las demás, estamos frente a un problema de arbitrariedad. Especialmente si son documentalistas. Es decir hay como una especie de diferenciación con los documentalistas se les da menos dinero que al resto de los concursos y ahora se los controla diferentes que al resto de los concursos. Quiero reivindicar la tarea de los documentalistas en la asociación que presido tenemos varios documentalistas y muy valiosos y he visto en el cine argentino como los documentalistas no todos pero si una mayoría han hecho grandes películas. Recientemente vi un documental "Menguele" sobre el régimen Nazi que es una coproducción de varios países realizada por un Productor y Realizador Argentino con un fiel testimonio sobre el tema muy valorable, tardo años e invirtió dinero y trabajo, los documentales tienen un gran valor que hay que reivindicar.

La igualdad en el trato no es una concesión ni una decisión discrecional: es un principio básico de la gestión pública. Usted Presidente es el único responsable de lo que aquí ha ocurrido. Transformar en carga lo que para otros es un derecho, o responder a una pregunta legítima ampliando una exigencia sin abordar el fondo del planteo, no contribuye a la transparencia ni al funcionamiento institucional.

Yo misma rechacé los concursos no por la herramienta en sí, sino por la falta de criterios claros, objetivos y previamente establecidos. Esta situación es una manifestación más de esa lógica.

Las actas deben reflejar lo que efectivamente sucede en este Consejo, incluyendo el modo en que se desarrollan las intervenciones, porque forman parte de la responsabilidad funcional de quienes ejercen la conducción.

Eso es lo que corresponde señalar hoy. Muchas Gracias

AGÜERO prosigue, solidarizándose con TESTA y con los documentalistas, por lo que pide que se amplíe el premio, leyendo un texto al respecto.

Para terminar remarca que las películas iniciadas no se concluirán, no solo tendrá películas que no vea nadie, sino películas sin finalizar, porque no les alcanza. La dicotomía de darle a una serie corta 500.000 USD y a una película 200.000 USD es un desequilibrio. Misma dicotomía que no se contempla con las provincias, y obedece a una injusticia. Retoma el tema del no pago a la gente de la ENERC de Formosa. Le dice que el otorga 500.000 USD a una serie corta y no puede colaborar a que la ENERC



de Formosa salga del pozo. Está en total desacuerdo. Espera que se aclare la situación con TESTA. Remarca el desconocimiento del Presidente al compararse con otras regiones.

MAZZA insiste en que la vía de concursos es para un estadio de producción muy emergente y no es eficiente para buscar coproductores para los productores que están en el estadio siguiente. Por otro lado, la vía industrial tiene la posibilidad de firmar contrato porque va para los subsidios siempre y cuando tenga 10.000 espectadores. Sostiene que el Presidente se olvida del nicho del medio. Le consulta si existe la posibilidad de que si un productor trae una preventa a una plataforma, se le apruebe el acceso a la vía industrial, para poder salir a buscar posibles inversiones extranjeras. PIROVANO dice que la normativa ya prevee eso, siempre y cuando el contrato con la plataforma sea oneroso; este se divide por el ticket promedio de taquilla. MAZZA dice que FLOW por ejemplo, te garantiza más de 10.000 espectadores, pero te da 4.000.000 millones. PIROVANO dice que entonces para FLOW tu película vale eso, y entonces si pide que el INCAA tome ese contrato, que también lo hagan los inversores. MAZZA le pide que le haga la cuenta del mínimo que deberían tener los contratos. PIROVANO le dice que deberían ser aproximadamente 46.000 USD. MAZZA sugiere que se tomen valores reales de mercado, porque hay películas que hacen más de 10.000 espectadores pero el contrato es de menos de 46.000 USD. BUONO le dice que el Estado tiene un rol dinamizador, que no piense solo en lógicas de mercado; que hay políticas que activan a las pymes. PIROVANO dice que respeta su punto de vista, pero que la Ley no dice eso, sino que habla de la relación de los subsidios con la audiencia. BUONO dice que la audiencia no surge espontáneamente, se construye. PIROVANO le dice que para eso está la vía de convocatorias. BUONO dice que la gestión achica cosas que ya existían. PIROVANO dice que existían cosas ilegales, por ejemplo, los anticipos de subsidios, y por eso se volvió a lo que dice la Ley. BUONO dice que tampoco hay fomento a la exhibición y a la formación, dando contrasentido a 50 años de la historia del cine nacional, donde el paradigma que lo hizo exitoso iba en otra dirección.

MAZZA interviene y dice que el número que pide de contrato corresponde a 1.000.000 de clicks, que está mal de base el cálculo. PIROVANO le pide que entonces traiga los 10.000 clicks si le parece bajo.

VIDELA quiere reforzar la mirada de MAZZA, diciendo que la visión es errónea y que la cantidad de visualizaciones no se corresponde con los contratos. PIROVANO le consulta cuando le cuesta hacer una película. VIDELA dice que las plataformas muchas veces no te informan los espectadores, lo ven más de 10.000 espectadores. PIROVANO dice que no le consta, si mira los números de CINE.AR son muchos menos. VIDELA dice que FLOW no es Cine.ar, que es privado. BRENINATO pide que deje a la compañera VIDELA hablar, sin interrumpir ni faltar el respeto, y le solicita que pare con la violencia hacia las mujeres, como lo hizo en la reunión pasada. PIROVANO aclara que no agrede a nadie de ningún género. BRENINATO dice que ellos no ven lo mismo. FORTINI le dice que el naturaliza que interrumpe y eleva el tono de voz. PIROVANO dice ser una persona vehemente, por el que pide disculpas, pero no hay agresividad para nadie, y si consideran que el agrede, pueden utilizar



libremente esta herramienta de grabación como consideren. BRENINATO le dice que si es su costumbre elevar la voz, eso lo debería controlar en las reuniones del Consejo, porque si no se toma como agresión, pidiéndole que revea los videos a ver cómo entiende su tono, y le pide que no siga interrumpiendo ni faltando el respeto. Sus intervenciones sostiene que no son personales, sino sobre su gestión. Pide que esto no se pase por alto.

MAZZA pide a Pirovano que aclare que es lo que necesita de las plataformas. PIROVANO dice que una nota de la plataforma que garantice los clicks.

AGÜERO expresa que Videla Peña se auto referencia y habla de concursos cuando no debería porque ella gana 450.000 USD, y eso es incompatible en este Consejo.

PIROVANO sostiene que la discusión se caldea, pero eso no es falta de respeto, pide disculpas. VIDELA agradece a sus compañeras, y sostiene que su apreciación es con respecto a las mujeres. Agrega que los números que el Presidente pide no son tan transparentes del lado de las plataformas. Si como dice MAZZA se pudiera usar el contrato como herramientas para garantizar los medios de exhibición, esto les sirve para ir al privado, cómo el Presidente quiere, conseguir un socio o productor asociados, para elevar nivel de película, captar espectadores y atraer divisas.

PIROVANO retoma el tema y pide que si tienen una propuesta superadora la hagan, pero responda a una lógica de valor de subsidio y espectadores, ya que él no puede garantizar un subsidio de muchísimo más valor que el contrato firmado. MAZZA pide que se hagan pequeños cambios que hagan que las cosas empiecen a funcionar. PIROVANO le dice que no se puede.

AGÜERO dice que no pueden continuar con esta problemática que ella viene marcando desde hace bastante tiempo, se interrumpen entre ustedes la asesora Videla lo interrumpe a usted y usted interrumpe a la asesora, el intercambio producto de la intervención de VIDELA PEÑA ha sido muy negativo, y pide no continuar con esta problemática que viene marcando hace mucho tiempo. Le pidió a VIDELA que frene sus intervenciones e intercambios eternos con el Presidente, donde le insisten en algo en el que él no va a cambiar, siendo un exceso, y así van perdiendo horas y horas, que una asesora tome el papel de Consejera, faltándole el respeto a ella. MAZZA aclara que interviene a pedido de él. AGÜERO dice que a MAZZA puede escucharlo mil horas, pero no a una asesora, por lo que vuelve a pedir que moderen tanto VIDELA como PIROVANO sus intervenciones. Pide escuchar a los Consejeros y reitera el pedido de Videla de moderar sus intervenciones y frenar el *ping pong* con el Presidente. Pide si escucho el dictamen del Procurador sobre el tema. Pirovano



asiente. AGÜERO vuelve a pedir a VIDELA que no intervenga y deje hablar a los Consejeros.

El consejero Buono reitera la denuncia de destrato institucional y señala específicamente que durante la reunión el Presidente interrumpió a una asesora impidiéndole completar una intervención informativa relevante para el conjunto del Consejo. Asimismo, manifiesta que dicha situación se vio agravada por expresiones que interpretó como una amenaza al escalar el nivel de violencia en el intercambio, solicitando que se revise la grabación a fin de dejar constancia de lo ocurrido.

Asimismo, el consejero Buono destaca que la interrupción se produjo en el momento en que se estaba compartiendo información relevante para todos los integrantes del Consejo (en particular vinculada a intercambios con la asamblea), lo que impidió el acceso pleno a dicha información por parte del cuerpo.

1. Pedido de información sobre ejecución presupuestaria al día de la fecha (convocatorias, concursos, subsidios, microcréditos, créditos)

BUONO plantea, habiendo conversado con otros Consejeros, de si la próxima reunión puede hacerse de manera pública, transmitiéndose en vivo, para responder institucionalmente los pedidos del Consejo, y que sean atendidos los contenidos y las formas. PIROVANO no ve sentido en hacerlas públicas y en vivo, ya que la herramienta de la grabación existe, y puede ser colgada a Youtube. AGÜERO dice que le parece una buena idea. PIROVANO pide que se suba entera a YOUTUBE y no editada. BUONO le recuerda que las políticas implementadas y la Ley del día de ayer tienen en vilo al sector, como también otras faltas de políticas sobre el sector, y la poca tenida en cuenta del Consejo en su rol, y cree que el sector debe tener acceso a estos encuentros.

En ese marco, el consejero Buono advierte que información relevante aportada en el ámbito del Consejo ha sido desestimada o no considerada en su debida dimensión, sin que exista una respuesta institucional clara al respecto.

ROCA dice que no le quedó claro entonces que harán al respecto. PIROVANO le dice que con la grabación hagan lo que deseen, y que no está de acuerdo con abrir estas reuniones al público, ya que son internas, pero si con las herramientas a disposición para ser publicadas al público, posteriormente. GAVALDA dice que no es para exponerlo, que el interés es para transmitir en vivo lo



que sucede. PIROVANO dice que es una reunión cerrada e interna del INCAA, y que ellos pueden hacerse cargo de colgarlo posteriormente, y que institucionalmente el INCAA tiene su cuidado y no lo harán.

VIDELA, retoma las palabras de AGÜERO, y pide que se la deje de maltratar y agredir, ya que está cumpliendo una función de asesora, que no responde por respeto a todos los presentes, y no responde para no usar el tiempo del Consejo en esto.

AGÜERO dice que es una falacia lo que dice, que no se la agrade, se le pide que cumpla la función a la que vino, *a mí personalmente no me asesoro nunca*: que asesore a MAZZA. Por el resto, si ella tiene diferencias, puede hacer lo que quiera fuera del ámbito del Consejo. *Le estoy pidiendo no hay ninguna falta de respeto es una falacia total niego terminantemente que alguien la haya agredido ni siquiera usted*. Y vuelve a pedir que se modere en sus intervenciones que no interrumpa a nadie porque en mi caso firmé un convenio con los productores para que ella este acá pero también tengo derecho a reclamar cuando eso no se está cumpliendo correctamente. *Esto no es un tema del Consejo ni que se tenga que tratar en el Consejo Si quiere la asesora, nos vamos a la vía que corresponda, saco las grabaciones y demostraré que nadie la agredió*.

BUONO reitera pedidos de información, y menciona que de los documentos que envió la Gerencia General, los links enviados están rotos.

Asimismo, el consejero Buono deja constancia de que parte de la información remitida presenta dificultades de acceso, incluyendo enlaces que no funcionan, lo que refuerza el carácter incompleto de las respuestas brindadas.

PIROVANO pide que si los links están rotos, respondan que se los vuelvan a enviar. BUONO dice que además de que el link está mal y es informal, los pedidos siguen siendo incompletos. PIROVANO dice que como sabe si están incompletos si no pudo acceder al link. BUONO reitera que los pedidos siempre están incompletos o confusos, siendo omitidas, por ejemplo, la información segmentada por regiones, donde se vea el impacto de las medidas de fomento reflejadas por provincia. PIROVANO dice que eso se ve en las partidas de ayuda a festivales y convocatorias. BUONO dice que no está claro, mismo sucede con la ENERC, no teniendo el desglose. PIROVANO dice que como el bien sabe, ya que fue Vicepresidente del INCAA, que en la ENERC los convenios establecen cosas que paga INCAA centralizadas y cosas que pagan las provincias. BUONO recuerda que en su gestión se crearon muchas de esas sedes regionales, y tenían desglosados los gastos, como así también las inversiones a provincias, por lo que pide que se ponga más desglose a la información que le dan cruda, no



haciéndola accesible. BUONO dice que el Presidente está dejando de tener control sobre su propio plan estratégico, y pide el resultado de estos dos años. Expresa que está siendo negligente con los pedidos de Consejo, sin tener medidores en las provincias, más allá de los errores técnicos. PIROVANO dice que los puntos son respondidos y BUONO disiente.

BUONO consulta sobre las inversiones de los bonos y fondos que no fueron reinvertidos, y dice no haber tenido la información, siendo el Consejo un órgano de control de presupuesto. El siendo un consejero regional necesita cotejar los indicadores 2024 con 2025. También retoma lo pedido por CASONI de la baja presupuestaria 2026 que el Congreso pidió. PIROVANO le dice que la información está disponible y que puede acceder a ella. BUONO le pide que él le garantice las herramientas de trabajo, y nos los tome por tontos o vagos.

El consejero Buono deja constancia de que la sugerencia de relevar la información por sus propios medios resulta insuficiente, señalando que ello implica un trabajo técnico extenso que corresponde al Instituto, y que la falta de provisión sistemática de datos consolidados limita el ejercicio efectivo de sus funciones.

CASONI le dice al PRESIDENTE que siempre parece que la falla es del otro, y pide que se actualice en la web la información por provincia de los aportes al fondo, con respecto a la cantidad de espectadores y recaudación. TESTA sostiene que sobre los datos que se piden reunión a reunión, es para evaluar si las políticas de microcréditos, créditos, subsidios (% de ejecución) y convocatorias son exitosas o no. Pregunta en convocatorias: cuántas películas de ficción dieron inicio de rodaje. PIROVANO pide a Promoción que se le prepare y le envíe la información.

1. Estado de Presupuesto para 2026

TESTA pide hablar sobre el siguiente punto. PIROVANO dice que espere a ese tratamiento. Se le da la palabra a AGÜERO, que también pide hablar del siguiente punto, por lo que PIROVANO entonces devuelve la palabra a TESTA. BUONO le remarca que la interrumpió y fue irrespetuoso, para que lo registre. PIROVANO disiente, sosteniendo que tal vez ellos sean sensibles y lo vean como una agresión. TESTA expresa que su rol es difícil de sostener cuando se pone en juego la voz y la experiencia de ellos, y de un sector afectado, y donde ve que hay inequidades y cuestiones de género que acá se ven todavía reflejadas. Siente que en su condición de mujer y de documentalista, hay saña de parte del Presidente, siendo una cuestión política clarísima de poder.



Solicita nuevamente el pedido del punto anterior, y recuerda que al enterarse de la baja del presupuesto en la reunión anterior, que afecta no solo al fomento, sino a la ENERC, a los trabajadores/as del INCAA en general.

FORTINI pide que este espacio también sea libre de violencia, pidiendo que no los llame “sensibles”. Le pone a disposición un protocolo de buenas prácticas. PIROVANO dice que no es necesario, y pide que esto sea simétrico y equivalente.

AGÜERO dice que con respecto a la nueva ley, en dos años caducarían los fondos del INCAA y se dejaría de percibir, pero lo que ya se percibió queda en las arcas del INCAA. Pirovano asiente. AGÜERO dice que este es momento de elevar el costo medio, elevar los montos y *corregir porque Usted ya sabe que rechazo todo refiriéndose a los concursos*, los montos a los documentalistas (que no llegarían a la preproducción, ni a pagarle a la gente, creándole al INCAA una cantidad de deudores, le pide que trate que eso no ocurra. Por dos años, todos los productores y directores le exigirán estén o no en el Consejo que esto se actualice y los fondos se usen para la finalidad que corresponde.

Luego, cuando los fondos entren de forma diferentes, deberán usarse en el cine, aunque después 4 años no haya nada, Pide que hoy se haga una buena planificación del estado presupuesto para 2026. Consulta si entendió bien si él quiere “rescatar” los 19.000.000 que el congreso le recortó. PIROVANO le explica al respecto, que el presupuesto le estableció eso, y que él tiene recursos para pedir ampliación de presupuesto, pero que ahora no es el momento. AGUERO reitera el pedido del costo medio, y PIROVANO dice que la próxima semana se ocuparan de eso.

TESTA reitera tema convocatorias, donde todas aumentaron, menos documentales digitales, por lo que ve una discriminación directa a una convocatoria histórica de apertura a nuevas voces y directoras mujeres. Pide conste en actas que los protocolos y las guías de convivencia se generan en espacios integrados por todas las voces, en donde hay relaciones diferenciadas e inequidad. Por último, pide no subestimar una situación que se da acumulativamente, y no de forma aislada, y no tiene que ver con ser más débil o sensible, sino con que se da una situación que no le permite ejercer su rol de representación, y le genera mucha frustración. Reitera que su trabajo es proteger una ley de cine que es de la sociedad. Pide que al hablar de respeto e instancias de participación ciudadana y humana, no está de acuerdo con el planteo *subestimatorio* del Presidente. PIROVANO dice que tergiversan sus palabras para colocarlo en el rol de victimario. Y propone que si van a calificar las acciones de cada uno, se harán de manera equitativa.

MAZZA dice que PIROVANO hace un juicio de valor a las películas, despreciándolas, y ejerciendo un acto de violencia sobre las mismas. PIROVANO pide que no use esa palabra para referir se a sus dichos. MAZZA, entonces, le pide que haga extensivo el buen trato pedido, a sus películas. PIROVANO



aclara que nunca dijo que las películas eran malas, sino que no tienen audiencia, como dato objetivo, y retoma el tema de vía industrial y convocatorias. MAZZA le recuerda el sector del medio que no está considerando, le pide que diseñe un segmento más, que las convocatorias no le sirven. MAZZA habla sobre las convocatorias de otros países, por ejemplo Brasil. Pirovano le pide que le desarrollen una propuesta un poco más sólida.

DESALVO le dice que en políticas cinematográficas le está yendo muy al contrario del mundo. PIROVANO le dice que él responde con datos. DESALVO retoma que le parece una gran pérdida de tiempo esto, que ojala se equivoque y él tenga razón, pero cree que esto va rumbo a un estallido social, donde el cine no levanta vuelo. Se queda con la parte positiva que le dijo a MAZZA de que armen una propuesta, y se compromete a trabajar con los presentes y quien quiera sumarse, para ver si pueden lograr alguna línea que pueda sacar al sector un poco de la traba de la convocatoria pequeña e insuficiente, del poco y pequeño cine industrial. Agrega que le parece difícil que estén en la posición de la no agresión y en el lugar que se pone el Presidente, sosteniendo que nunca nadie le faltó el respeto, y hablando particularmente por él. Pirovano resalta que efectivamente él nunca lo hizo. DESALVO le pide que no se pase un lugar humano, ni de decadencia moral como se hace en el Congreso. Le hace dos consultas puntuales: la primera es qué admira de Margaret Thatcher. PIROVANO dice que Inglaterra estaba en decadencia y en burocracia absoluta, y ella fue quien revirtió en un gran cambio cultural que Inglaterra sea potencia y centro financiero del mundo. Se produce un intercambio al respecto.

DESALVO hace una segunda pregunta: si tiene alguna autocrítica sobre su gestión, o le parece inmaculada y perfecta. PIROVANO dice que todo el tiempo está corrigiendo cosas, y formando a la gente, para poder avanzar. Dice que se hace cargo de los errores que comete la gente. DESALVO le pide sobre su gestión, no sobre temas técnicos. PIROVANO le dice que cree que lo de créditos fue bueno. DESALVO reitera que la pregunta es sobre autocrítica, no sobre cosas buenas. PIROVANO dice que cree que debería haber un cash rebate nacional, deberían tomar como *bench* la regulación de países limítrofes para ser competitivos, pero son cosas que requieren una ley. BUONO pregunta si no era que el cash rebate lo hacían las provincias. PIROVANO dice que sí, pero tiene en agenda algunos mecanismos, que deberían salir por ley. Reconoce que hay pendientes, pero no mucho más, ya que la responsabilidad es del sector privado.

ROCA pide retirarse producto de un viaje. BUONO, dado lo de ROCA y DESALVO, propone que se acuerde reunión próxima y que sea híbrida para quienes puedan. PIROVANO no tiene problema.

1. **Nombramiento nuevo Consejo Asesor**



CASONI expresa que dado como se plantea la selección de representantes, hay tres regiones que hoy no encuentran personas. Pide que de los dos incisos que se piden como cumplimiento, que con cumplir solo uno ya sea suficiente, ya que en las regiones necesitan que la representación sea de alguien del sector audiovisual, por lo que hace este pedido.

PIROVANO dice que el reglamento busca definir qué es personalidad destacada de la cultura. Pide que si no encuentran candidato, manden una nota justificando fuertemente la postulación de la persona, y lo tendrán en cuenta, para poder hacer excepciones si así hiciese falta.

El consejero Bueno deja constancia de su rechazo al reglamento en tratamiento, señalando que introduce criterios restrictivos que afectan la participación de las provincias y reducen el margen de soberanía en la toma de decisiones, en contradicción con el carácter federal del Instituto.

MAZZA pide que le recuerden los incisos que se piden. CASONI le explica sobre los mismos, remarcando el inciso A que pide que sea una persona premiada o destacada de la cultura, y el inciso B que habla sobre los 10.000 espectadores requeridos. PIROVANO dice que por ejemplo, en el caso de un escritor, le pide que su libro haya participado de una película con esos espectadores. CASONI dice que eso no está tan claro, y dice que hay una limitación importante, que es la que mencionó BUONO sobre el impedimento de funcionarios o empleados públicos, entendiendo que la representatividad en las provincias no es sencilla, y entiende esto como “palos en la rueda”. MAZZA pregunta si no es inciso A o B, y CASONI dice que no, que es A y B, y pregunta por qué impiden que un funcionario sea Consejero, si no es poner trabas, que son muy fáciles desde un sillón y con una lapicera. PIROVANO dice que está intentando que esto funcione, pero no hay caso. Sostiene que la gestión define qué es personalidad destacada, citando ejemplos como Dolores Fonzi, Luis Brandoni o Ricardo Darín, y aunque estén de acuerdo o no, esta es la definición. Con respecto a los funcionarios, se los excluyó porque su lugar es la Asamblea Federal, como establece la Ley. Dada la confusión, PIROVANO le pide a VARGAS que lo explique. GAVALDA dice que esto ya se había tratado y había un acuerdo. PIROVANO dice que espere a que se le dé la palabra, y le pide a VARGAS que lea el artículo en cuestión, quien procede a hacerlo.

GAVALDA dice que esto ya se trató, y que PIROVANO había dicho que era una opción y no ambas. Aclara PIROVANO que está ok, que manden la mejor persona que consigan justificándolo bien y lo tendrán en cuenta.



AGÜERO dice que esta conversación tiene conexión con el amparo realizado, es un jeroglífico, un laberinto, que el Presidente no sabe bien, y dice que saca una reglamentación y después hace excepciones, sobre una reglamentación que el mismo armó, todo eso no va a ser posible. *Ud. Presidente no puede hacer excepciones con cada sector que se lo pide.*

Punto 6. EXPOSICIÓN ORAL - PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL CONSEJO ASESOR

1. Improcedencia jurídica del procedimiento en curso

Señor Presidente, señores Consejeros:

Corresponde reiterar que el proceso de designación del próximo Consejo Asesor continúa siendo jurídicamente improcedente. La Ley 17.741 establece en su artículo 2 la composición del Consejo de manera directa y operativa, sin habilitar una reglamentación sustitutiva de su diseño legal. No obstante, se han dictado resoluciones que alteran el sistema previsto por la ley, creando un esquema nuevo de representatividad y validación que carece de sustento normativo.

Si el procedimiento de base es inválido, cualquier designación que derive de él carecerá de legitimidad.

1. Persistencia del vicio de origen y continuidad normativa impugnada

La reciente prórroga del padrón dispuesta por Resolución 33/2026 no sana el vicio de origen. Por el contrario, profundiza un procedimiento que ya se encuentra judicializado mediante acción de amparo. La reiteración de actos administrativos que se apoyan en un régimen cuestionado no transforma lo improcedente en válido; simplemente consolida un esquema cuya legalidad está siendo controvertida.



III. cumplimiento del compromiso de dictar acto administrativo formal

En la última sesión, señor Presidente, usted se comprometió expresamente a dictar un acto administrativo formal que determinara, con la debida motivación, qué entidades cumplen y cuáles no cumplen los requisitos establecidos.

La determinación de cumplimiento o incumplimiento no puede quedar librada a decisiones informales o discrecionales. Debe plasmarse en un acto administrativo fundado, motivado y susceptible de control, conforme a la Ley 19.549 y a los principios de legalidad y razonabilidad.

1. Riesgo de arbitrariedad y agravamiento de responsabilidad funcional

Si en lugar de dictar el acto correspondiente se optara por decidir discrecionalmente quién integra o no el proceso de designación, se configuraría un nuevo apartamiento del principio de legalidad.

En tal supuesto, la responsabilidad funcional no disminuye: aumenta. La ausencia de acto formal no elimina responsabilidad; la agrava, porque elimina trazabilidad, motivación y posibilidad de control.

1. Obligación de dictamen y deber de transparencia

Asimismo, resulta jurídicamente improcedente sostener que no existe obligación de emitir o exhibir el dictamen jurídico que sustenta estas decisiones y que no lo va a poner en conocimiento de este consejo

Cuando un dictamen sirve de antecedente para un acto que incide en la integración del órgano de control previsto por la ley, su incorporación al expediente y su disponibilidad forman parte del principio de publicidad y transparencia administrativa. No se trata de una facultad discrecional, sino de un deber institucional.



Dicho asesoramiento reviste carácter consultivo y constituye un acto preparatorio dentro del procedimiento administrativo.

Ahora bien, el artículo 5 de la misma ley establece que el Consejo Asesor tiene la función de aprobar o rechazar los actos dictados por el Presidente en ejercicio de determinadas atribuciones, entre ellas las previstas en el inciso m) del artículo 3.

En consecuencia, cuando un informe o dictamen solicitado por la Presidencia sirva de fundamento para un acto que deba ser sometido a consideración de este Consejo, en especial en lo referido a la composición de este Órgano para conservar el Orden institucional y funcionamiento del INCAA a fin de permitir el ejercicio pleno, informado y responsable de nuestras competencias legales.

1. Continuidad de actos impugnados en sede judicial

La nueva resolución dictada no constituye un acto aislado, sino la continuidad de resoluciones previamente impugnadas en el amparo en trámite.

La persistencia en el mismo esquema normativo, pese a la controversia judicial abierta, no neutraliza el cuestionamiento; por el contrario, puede interpretarse como reiteración de un procedimiento cuya validez está en discusión.

VII. Reserva de responsabilidad y solicitud de constancia en actas

Por todo lo expuesto, dejo expresamente asentado que cualquier avance en la designación del nuevo Consejo bajo estas condiciones resulta jurídicamente ilegal y podría comprometer la responsabilidad personal de quienes adopten decisiones sin acto formal, sin motivación suficiente y sin estricto respeto al marco legal vigente.

Respecto a la Resolución 33 de 2026 corresponde señalar que entre las Entidades inscriptas se



encuentra la asociación argentina de productores de cine y medios audiovisuales así como las Entidades así como las Entidades que integran el Acuerdo oportunamente suscripto que nos nombrar consejeros las cuales deben ser formalmente citadas para que dentro del plazo de 5 días hábiles ratifiquen o rectifiquen la postulación para un nuevo periodo d ellos Consejeros designados por Decreto o en su caso presenten nuevos candidatos garantizando de esa forma la efectiva participación sectorial y el respeto a la representatividad plural que la ley exige. La omisión de dicha convocatoria y la continuidad del régimen prorrogado implica una consolidación progresiva de una situación institucional cuya validez se encuentra judicialmente cuestionada la persistencia de la aplicación del esquema vigente sin convocar libremente conforme lo estipula la ley tanto para las regiones como para las asociaciones y los sectores del Registro correspondiente a Entidades regularmente inscriptas en el Registro correspondiente es decir que si hubo más Entidades inscriptas deben convocarse también imponiendo en su lugar condiciones ilegales e ilegítimas con requisitos imposibles como Usted ve Presidente le están diciendo que resultan de imposible e irrazonable cumplimiento consolida una situación jurídica que de hecho y de prolongarse podría tornar ilusoria la tutela judicial solicitada en tanto entonces tal circunstancia constituye un supuesto claro de peligro en la demora en tanto la producción y consolidación de efectos instituciones bajo este régimen cuestionado generaría consecuencias de imposible o muy difícil reparación ulterior. Por tanto solicito que en el término de cinco días hábiles ratifiquen la postulación de consejeros para un nuevo periodo para el Consejo Asesor o en su caso las Entidades presenten nuevos candidatos garantizando la efectiva representatividad sectorial y el respeto a la representación plural que la ley exige dejo formulada expresa reserva de derechos y de promover las acciones que correspondan como prueba esta circunstancia de la continuidad y agravamiento del proceso judicial en curso para el supuesto que no se disponga la convocatoria solicitada y el cese del accionar que motiva la presente manifestación. Es decir en este momento se está produciendo las consecuencias de esa irrazonable resolución ha generado tres regiones no pueden traer sus representantes no sabemos bien en qué condiciones de discrecionalidad usted estaría manejando la situación para que vaya o podría ir una sola Entidad de productores y eso lo voy a seguir atentamente y ahora estamos ante el problema ahora que estamos ante la situación que dicto una resolución que no la puede aplicar entonces comenzaría con las discrecionalidades esto es un exceso en la reglamentación y no se puede permitir y vamos a ir hasta las últimas consecuencias legales. Gracias.

Solicito que la presente intervención sea incorporada íntegramente en actas.

PIROVANO aclara que se dio prorroga hasta el 27/2 para que las asociaciones presente sus asociados, mencionando que la asociación de AGÜERO no lo presentó. AGÜERO le dice que no porque están en amparo. PIROVANO aclara que una vez determinada la representatividad de la asociación, luego se les pide que envíen a los candidatos. AGÜERO dice que es un requisito incumplible, que nadie podrá cumplir, *ni Apima ni Caic* y si Usted por discrecionalidad le da la prerrogativa a una asociación se va a tener que hacer cargo usted y la asociación. PIROVANO pregunta por qué, por no representar al 20% del universo de productores. AGÜERO dice que de ese 20% se pide que hayan filmado, y leyendo



e interpretando la resolución, ninguna cumple, y si discrecionalmente el otorga excepciones, se tendrá que hacer cargo mediante un acto administrativo, conforme a derecho, con dictamen, diciendo cuales son las asociaciones que cumplen, y fundamentando el por qué. Dado esto, dice que MAZZA y ella como Consejeros están perdiendo sus derechos a una nueva representación como dicta la ley si las asociaciones dicen no damos el Acuerdo para estos dos consejeros ningún problema se llegará a un Acuerdo por nuevos consejeros. Sostiene que debe dejar que las asociaciones decidan, y no el. PIROVANO dice que si las asociaciones la eligen, seguirá. Agüero sostiene que *se tiene que poner a nuestra disposición los dictámenes que sustentan el Acto conforme Ley de 17714 TO 2001) art 3ro inciso "n" y articulo 5to que sustentan el Acto administrativo si usted va a hacer discrecionalidad con las Regiones no sé cómo lo va a hacer pero no hay ningun derecho a quitarle a las regiones la posibilidad de elegir. Asi se ha hace 30 años Presidente.*

PIROVANO pide ir al baño. BUONO dice que otra vez con GAVALDA ejerció una actitud que no corresponde, dado que la Consejera aportaba una información que no tenían, con amenazas de ponerse más violento, lo cual repudia. Cree que hay una intencionalidad de fondo de correr del mapa a los órganos de cogobierno, en todas las medidas que se toman, que van en el sentido autocrático para definir cuestiones, como por ejemplo, el impedir que personas que perciben un sueldo del estado estén imposibilitadas. La cuestión entiende es vaciar el instituto, como se hace en general con la ley que se votó ayer. Y retoma cuando el Presidente dijo que es "cansador y difícil", que imagine lo que es para ellos, que es un trabajo ad honorem, donde las provincias tienen cada vez menos participación y sus derechos son vulnerados.

MAZZA le consulta a PIROVANO por que las características para el sectorial y el regional son distinto, y se le exige más a los regionales. PIROVANO dice que la diferencia es que la personalidad destacada de la cultura es más amplia. CASONI dice que su oferta fue rechazada. PIROVANO dice que por que tiene los espectadores pero los festivales que tiene no son de la FIAPF, cosas que no se le puede pedir a un escritor o pintor. MAZZA consultas sobre la prórroga, y dice que es a los efectos de acreditar representatividad, que cierra como ventana de proceso electoral, una especie de padrón. Si MAZZA presenta en mayo, entrará a la siguiente elección de Consejo. MAZZA pide que donde está especificado lo de las ventanas, y que ellos no presentarán candidato en esta instancia.

BUONO pregunta cuál es el cronograma. PIROVANO dice que está publicado, y pide a las asociaciones que los presenten a los efectos del próximo Consejo.

AGÜERO consulta que dijo BUONO anteriormente de la violencia. BUONO aclara lo que dijo antes, que a GAVALDA en su momento la amenazó, no dimensionando el rol institucional que tiene. PIROVANO pide sea textual, porque solo le dijo que no estaba en uso de la palabra, y no considera esto fue



violento. AGÜERO pide seguir, y para aclarar esto, pregunta si sacaran un acto administrativo sobre quienes podrán presentar candidato, PIROVANO dice que no, y para evitar malos entendidos, pide que se lea la normativa. Explica brevemente la misma: primero se establecen los candidatos, luego se hace un proyecto de Decreto para el Ejecutivo, mediante un Expediente. AGÜERO le pregunta qué acto administrativo firma el Presidente del INCAA. PIROVANO dice que los nombramientos vienen de la Asamblea (regionales) y de las postulaciones de las asociaciones. AGÜERO pide que previo a enviar el proyecto de Decreto ponga al Consejo de quienes son los candidatos, con un dictamen de jurídicos y de fiscalización. PIROVANO dice que no ve el por qué, ya que los expedientes son públicos y ellos pueden tener acceso. Lo pide mediante el artículo 5 y 3, inciso N, que ponga en conocimiento al consejo quienes son los candidatos y los dictámenes que lo sustentan, caso contrario se lo pedirá mediante la Justicia. PIROVANO dice que no tiene obligación de informarlo, va a hacer lo que le corresponde hacer. AGÜERO dice que quede constancia que el Presidente no dijo ni que sí, ni que no.

CASONI dice que las reglamentaciones sirven para hacer contemporáneas las leyes, y piden que para las regionales la lógica sea distinta. Van a presentar y subsanar, pero lamenta que no se tenga en cuenta la particularidad de las regiones.

1. Análisis de Información brindada por el INCAA

BUONO reitera el pedido del informe sobre el ahorro en seguridad, el cual le resultó insatisfactorio, negligente y poco voluntarioso. Mismo la inmovilización de fondos de fomento. También el detalle de ejecución por regiones, lo cual viene pidiendo hace seis meses, la situación de las sedes regionales ENERC, la ejecución del programa CINEMOVILES, la transparencia en la contratación de INCAA EN LINEA (propiedad intelectual y código de fuente, siendo un proveedor privado y los riesgos de quedarse con información de carácter público). También recuerda que en otros momentos se planteó el tema de los canon de plataformas OTT, reglamentación de impuestos, los comités de selección (información sobre los posible candidatos), información sobre estructura actual (posterior a despidos y retiros), red de salas espacios INCAA, situación económica, financiera, patrimonial y funcionamiento de CINE.AR, planilla de derechos de los títulos que tiene el INCAA, impacto de líneas de fomento pedido en diciembre 2025, sobre porcentaje de público de películas de cine argentino en salas y producciones financiadas por el INCAA, porcentaje federal de espectadores, más allá de los links sin funcionar que recibieron.

1. Actualización de situación ENERC



PIROVANO reitera la situación irregular que había en la escuela (esquema de horas cátedra que no *matcheaba* con los planes de estudio del Ministerio, y eso hacía que se paguen las remuneraciones con dos meses de atraso). A su vez, menciona que la semana pasada salió la resolución que regula las horas cátedras, presentado por Secretaría Académica, llevando de 15.000 a 19.000 las horas cátedra.

Como representante de la ENERC, Ana Pitterbarg, lee el siguiente comunicado:

SITUACIÓN ACTUAL ENERC (FEBRERO 2026)

La situación de la ENERC continúa siendo frágil y, hasta el momento, no se han dado respuestas concretas a los conflictos que se iniciaron hace ya tiempo.

En primer lugar, queremos manifestar nuestra preocupación por el deterioro general de las condiciones institucionales y académicas. No hay una comunicación clara que permitan proyectar y planificar con previsibilidad. En lugar de estar abocados plenamente al diseño pedagógico y a la mejora de nuestras prácticas, gran parte de nuestro tiempo se destina a intentar comprender normativas y resolver incertidumbres administrativas.

El nuevo reglamento que se presentó con la intención de “ordenar” ha generado, en la práctica, confusión. Existen dudas importantes que no han sido respondidas. La respuesta que recibimos es que las cuestiones se irán resolviendo “en el andar”, pero esa indefinición impacta directamente en la organización académica y en la calidad de la formación.

Asimismo, las demandas de los y las docentes siguen sin ser atendidas. La actualización del valor de la hora cátedra que se otorgó se encuentra muy por debajo de lo solicitado, y de lo que ofrecen otras instituciones de educación superior. Esta situación no solo afecta las condiciones laborales, sino que también pone en riesgo la continuidad y el compromiso de profesionales altamente capacitados. Solicitamos formalmente que el Presidente del INCAA nos reciba para poder profundizar en este tema. El pedido ya fue realizado a través de su secretaría, pero aún no hemos obtenido respuesta. Consideramos fundamental que se abra un espacio de diálogo institucional serio y urgente.



Nos preocupa especialmente que la nueva reglamentación no haya incorporado en su presupuesto y cronograma las jornadas para una reforma académica que tanto los claustros como las autoridades coincidimos de suma necesidad, ya que el actual programa de estudios se encuentra muy desactualizado.

Por otro lado, desde hace dos años el ajuste presupuestario del INCAA impacta con mayor fuerza en las sedes regionales, donde muchas clases dejaron de ser presenciales. La Carrera de Realización Integral no puede enseñarse de manera remota. La formación audiovisual requiere práctica, encuentro y trabajo colectivo.

En este marco general, la situación de la sede NEA es especialmente alarmante. Parte del personal recién esta semana ha cobrado una parte de lo adeudado desde agosto, y no en su totalidad; incluso hay integrantes del equipo que aún no han percibido pago alguno. Si bien se trata de responsabilidades de la provincia, la ENERC asumió el compromiso de intervenir para resolver la situación y los documentos requeridos fueron entregados recién en febrero.

No hay certeza de que las dos camadas que actualmente cursan puedan tener garantizada la regularidad de sus clases, y hasta el momento la provincia ha manifestado no poder costear el hospedaje de los instructores que requerirían viajar. Además, el ciclo lectivo 2025 aún está pendiente de cierre, por la falta de pago. Los estudiantes merecen clases presenciales y condiciones académicas estables.

Solicitamos a este Consejo que evalúe y disponga las herramientas necesarias para garantizar el funcionamiento y reconocimiento público que hasta el momento ha tenido la ENERC y el compromiso asumido con su comunidad educativa. No se trata solo de una cuestión administrativa o presupuestaria: está en juego la calidad de la formación y la responsabilidad institucional con quienes eligieron esta escuela.

PIROVANO dice que los recibirá sin problemas para una reunión, y dice que ya dio instrucciones al Rector para que resuelva temas académicos.

MAZZA pide precisiones sobre el presupuesto. PIROVANO dice que envió al congreso \$1.800.0000 pero el Congreso aprobó 1.580.000.000\$ para la ENERC. Para actualizar el valor de la hora catedra,



explica que tuvo que acomodar algunas cuestiones internas. MAZZA pregunta cómo se presupuestó y por qué quedó distinto a lo planteado. PIROVANO dice que él no puede manejar lo que aprueba el Congreso. MAZZA consulta cuanto saldrían los docentes de la ENERC pedían un aumento de la hora cátedra. PITERBARG explica que en octubre 2025 la pérdida había sido del 135% del poder adquisitivo y que el Presidente había ofrecido hacer un promedio con otras casas de estudio, número que dista del número final.

YOFFE consulta sobre la mención de avanzar sobre una reforma del plan de estudios, sin que exista un presupuesto planteado, y un equipo de profesionales de curricula que pueda hacerlo, no viendo acciones de que estos suceda, preguntando si hay voluntad política en esto. PIROVANO dice que sí, siempre y cuando no sea excesivamente costoso. YOFFE pregunta que pasos habría que hacer, PIROVANO dice que presentar un plan viable. YOFFE dice que se lo plantearan en la próxima reunión con él.

QUIROGA pide hablar sobre las sedes, menospreciadas, sobretodo sede NEA, y con miedo a que se replique en las otras sedes, con compañeros sin cobrar, y pidiendo que continúe el ciclo lectivo, sin poner en riesgos las continuidades de las carreras y las tesis.

PIROVANO reitera la situación de los empleados de Formosa, que corresponden a pagos provinciales según convenio. Y que Secretaria de Educación deberá garantizar la continuidad de las carreras, y si otra provincia NEA se quiera hacer cargo de esa sede, así será.

TESTA retoma tema presupuestario, sumando si se puede entender la necesidad de las ENERCs en el caso de ampliaciones de presupuesto posibles, acompañando activamente la regularización de la escuela NEA. Reitera pedido de presupuesto 2026 y análisis.

PITTERBARG retoma tema ENERC NEA y la necesidad de buscar soluciones para empelados y alumnos. YOFFE menciona para próxima reunión tema cobro de asistentes.

1. **Actualización de situación CINE.AR**



BUONO pide el informe nuevamente. PIROVANO aclara que están a la espera de las instrucciones de Legal y Técnica de Presidencia sobre cómo seguir.

1. **Decreto que elimina la CAEC**

AGÜERO adjuntará un análisis detallado de la exposición que quedará en actas:

Punto10- Decreto 50 -Exhibición

INTERVENCIÓN PARA DEJAR CONSTANCIA

*(suprimir instancias **Análisis jurídico del Decreto 50/2026 y advertencia institucional**)*

Solicito la palabra a los efectos de efectuar una consideración jurídica previa y dejar constancia expresa en actas de la presente reunión.

*En primer lugar, corresponde realizar un análisis jurídico preliminar del **Decreto 50/2026 y su Anexo reglamentario**, en tanto se trata de una norma que **modifica sustancialmente el sistema de calificación cinematográfica previsto en la Ley 23.052**, no solo en aspectos operativos, sino en su **diseño institucional y en el método mismo de calificación**.*

Solicito dejar constancia en Actas de mi posición respecto del Decreto 50/2026 en materia de calificación cinematográfica.

Este decreto no es meramente técnico: cambia el modelo y, en términos prácticos, genera una apertura que beneficia principalmente a las grandes distribuidoras extranjeras. La homologación automática de calificaciones extranjeras permite que el cine importado —que ya ocupa la mayoría de



las pantallas— ingrese sin fricción ni revisión sustancial, reduciendo aún más las posibilidades de exhibición efectiva para el productor argentino.

Si bien el régimen presenta una mejora aparente en términos de agilidad administrativa —como la autocalificación o la simplificación de trámites— esa ventaja es marginal para el productor independiente y estructuralmente más favorable para las majors, que ya cuentan con sistemas internacionales de rating y capacidad jurídica instalada.

En los hechos, se elimina un esquema colegiado donde existía pluralidad institucional y algún grado de incidencia sectorial, y se concentra la decisión en un órgano único, reduciendo espacios de participación del sector cultural local.

El resultado es una desregulación asimétrica: se reducen controles y tiempos para el cine extranjero, pero no se establecen mecanismos compensatorios que fortalezcan al cine nacional, ni en términos de cuota de pantalla ni de política cultural activa.

Por ello, dejo constancia de que, desde la perspectiva del productor argentino, el balance del Decreto 50/2026 resulta estructuralmente desfavorable y consolida una mayor desigualdad competitiva en el mercado de exhibición.

Solicito que esta intervención se incorpore íntegramente al Acta.

*La Ley 23.052 establece de manera expresa que el sistema de calificación debe encontrarse **integrado por representantes de los organismos competentes del Estado en materia de cultura, educación y protección de la minoridad**, configurando un modelo **plural, interinstitucional y preventivo**, en el cual la función calificadora no se agota en un único órgano ni en una decisión exclusivamente técnica, sino que incorpora miradas diversas vinculadas al interés público comprometido.*

*El Decreto 50/2026, si bien invoca formalmente ese principio, **altera en los hechos dicho esquema legal**, al:*



colegiadas de intervención obligatoria,

- *concentrar la competencia decisoria en el INCAA,*
- *y sustituir la integración plural exigida por la ley por una fórmula genérica de “participación” no reglada, no obligatoria y no vinculante.*

*Desde el punto de vista del derecho administrativo, ello plantea un **serio interrogante sobre el alcance de la potestad reglamentaria**, dado que la reglamentación no puede válidamente:*

- *modificar la estructura prevista por la ley,*
- *sustituir órganos o mecanismos expresamente establecidos,*
- *ni vaciar de contenido mandatos legales claros bajo el argumento de eficiencia o celeridad administrativa.*

*Asimismo, el decreto introduce mecanismos que resultan **ajenos al diseño legal**, tales como:*

- *la **autocalificación por parte de los productores** en determinadas categorías,*
- *y la **homologación automática de calificaciones extranjeras**, con un control estatal meramente eventual y posterior que permite que cualquier material extranjero entre sin control nacional propio a nuestro País.*

*Estas previsiones implican, en los hechos, una **transferencia o abdicación parcial de la función calificadoras estatal**, función que la ley asigna expresamente al Estado y que se encuentra estrechamente vinculada a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, materia en la cual el control estatal no puede ser meramente residual.*



En este contexto, considero necesario dejar constancia de que el Decreto 50/2026 **presenta rasgos compatibles con un exceso en el ejercicio de la potestad reglamentaria**, en tanto no se limita a reglamentar la ley, sino que **reconfigura su sistema**, alterando el equilibrio institucional previsto por el legislador.

Sobre esta base, deseo manifestar mi **preocupación jurídica e institucional** respecto de la aplicación concreta de este régimen y de los actos administrativos que pudieran dictarse en su consecuencia.

Finalmente, solicito expresamente que **la presente intervención sea incorporada íntegramente al acta**, dejando constancia de mi posición, del análisis jurídico efectuado y de la advertencia formulada, todo ello en resguardo del principio de legalidad, del correcto funcionamiento de los órganos consultivos y de las responsabilidades que pudieran derivarse en el futuro.

TESTA lee un texto sobre la CAEC, a saber:

Por qué de la necesidad de la CAEC

Hagamos un poco de historia. Durante la última dictadura cívico-militar, la censura se encarnaba en un personaje, Miguel Paulino Tato, que al frente de un organismo censor, mutilaba y cortaba metros de celuloide, y prohibía que los argentinos accediéramos en libertad al séptimo arte. Así, hasta las décadas de los '80 y '90 estuvimos privados de acceder a obras de arte. Tato no solo prohibió gran parte del cine argentino, sino también a Kubrick, el neorrealismo italiano, Bergman, Buñuel y otros maestros del cine.

En los albores de nuestra democracia el presidente Raúl Alfonsín, en un intento de democratización, disolvió el Ente de Calificación Cinematográfica (Ley 18.018 de 1969) y se inició un debate con la Industria del cine que concluyó con la aprobación casi por unanimidad de la ley 23.052 de marzo de 1984.

Esta ley conforma la Comisión de Asesoramiento de Exhibiciones Cinematográficas (CAEC). Fue el final de la censura. Ya no se prohíben películas, la CAEC funciona como organismo que recomienda a



los padres y las familias para qué edad son aptas las películas, dejando a los adultos decidir si las infancias deben o no asistir al cine.

El organismo multidisciplinario lo integran expertos de la Secretaría de Infancia y Adolescencia, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Cultura, de Interior y especialistas del INCAA.

El organismo visiona todas las películas que se estrenan en salas comerciales y establece una escala de calificación:

-Apta para Todo Público (ATP), con segmentaciones que recomiendan para mayores de 7 años, para mayores de 10 años, o que requiere el acompañamiento de un adulto;

-Solo Apta para mayores de 13 años (SAM 13);

-SAM 16

-y SAM 18.

Además por investigación y trabajo de los integrantes de la CAEC, se establecieron otras especificaciones, donde se advierte si la película es violenta, si tiene consumo de drogas, bullying, violencia de género, discriminación, violencia extrema, maltrato infantil o de género, racismo, etcétera.

Lamentablemente, Legal y Técnica de presidencia publicó en el Boletín Oficial el decreto 50/2026 en el que elimina la CAEC. Esto atenta contra el cuidado de nuestras audiencias.

La argumentación del decreto se basa en que los argentinos en un 70% prefieren las películas estadounidenses y entonces no debemos calificarlas y aceptar la calificación de origen. Esto significa



que si un padre le enseña a disparar un arma a un niño la película sería ATP. O si hay consumo de drogas que en Nueva York o en California son legales, también serían ATP. O que si exaltan los valores bélicos del país del norte sería saludable que los niños y niñas la vieran.

Salvo en Estados Unidos, donde la calificación la realiza la Industria, los productores y exhibidores, en todos los países del mundo existen organismos de calificación. En la inmensa mayoría son estatales, en algunos casos son mixtos (Alemania y Francia).

El decreto 50 tiene unas debilidades evidentes. En primer lugar es poco frecuente un decreto que elimina el decreto reglamentario de hace 42 años. En segundo lugar, los decretos reglamentarios no pueden contradecir el espíritu de la ley. Una ley que tiene como objetivo calificar las películas, y un decreto reglamentario para NO calificarlas. Y además, establece dos estatus diferentes para las películas nacionales y las extranjeras otorgando supuestas ventajas a estas últimas.

Por último el decreto apunta a eliminar a los organismos estatales que integran la CAEC, dejando en manos del INCAA las calificaciones, lo que entendemos que es arbitrario, que pasan a depender de la voluntad política de los administradores temporales del INCAA y que abre una nueva e inesperada puerta a la censura.

Por todo lo expuesto vemos que la continuidad de la CAEC es una garantía democrática para la ciudadanía. Su existencia asegura información clara, criterios transparentes y la protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a contenidos sensibles. Eliminarla implica retroceder en materia de derechos culturales.

TESTA propone la siguiente moción:

Este consejo asesor solicita la revisión del Decreto 50/2026 y la restitución plena de las funciones de la CAEC ya que su existencia es primordial para el acceso responsable, plural y libre al cine en la Argentina.

Se arrojan votos a favor de los presentes: TESTA, BUONO, BRENINATO, GAVALDA, GIMENEZ, FORTINI, AGÜERO, CASONI.



MAZZA se abstuvo. DESALVO y ROCA ya no estaban presentes.

PIROVANO dice que la Ley establece un sistema que se aprueba por niñez, cultura y educación. Y lo que dice el Decreto es que si hay una persona o entidad que considera que el INCAA tiene que revisar determinada películas se revisará. Lo que se hace es cambiar el protocolo de manera que el realizador ya pueda saber de forma objetiva que calificación tendrá su película.

1. Actas

AGÜERO expresa:

Punto 11- Actas -Para lectura ORAL sesión del 20 de Febrero de 2026

Estimadas y estimados integrantes del Consejo Asesor:

*Pongo en conocimiento del Consejo que, en el sitio institucional del INCAA, se ha publicado una leyenda referida a diversas Actas del Consejo Asesor que **atribuye implícitamente a mi persona la falta de firma**, sin consignar circunstancias jurídicas y administrativas relevantes que tornan dicha imputación **incorrecta y objetivamente falsa**. En particular, corresponde aclarar que:*

- *Las Actas de fechas **18/07/2025** y **22/08/2025** se encuentran **judicializadas** en el marco de la acción de amparo **CAF N.º 40110/2025**, razón por la cual no correspondía su firma.*
- *El Acta de fecha **24/10/2025** se encuentra **impugnada administrativamente el INCAA NUNCA LA RESOLVIO hizo silencio administrativo es su responsabilidad y pretende imputarme a mi un hecho ajeno** .*
- *En relación con las restantes Actas, existió un **impedimento técnico-administrativo ajeno a mi voluntad**, oportunamente denunciado, que impidió su firma pese a mi manifestación expresa de hacerlo.*



La presente comunicación tiene por único objeto **informar, preservar la institucionalidad del Consejo y evitar responsabilidades indebidas.**

He dejado constancia que esto se debe corregir en el Sitio del INCAA y solicité lo siguiente: **Respecto a las Actas donde no se me permitió firmar debe decir:**

“El Acta de 19 de Septiembre de 2025 fue firmada en forma manuscrita por Maria Cristina Agüero ante Mesa de Entradas del INCAA ”

“El Acta de 29 de Septiembre de 2025 fue firmada en forma manuscrita por Maria Cristina Agüero ante Mesa de Entradas del INCAA”

“El Acta de 24 de Octubre de 2025 fue firmada en forma manuscrita por Maria Cristina Agüero ante Mesa de Entradas del INCAA”

Respecto de Actas judicializadas o impugnadas SOLICITÉ:

Acta 18 de Julio de 2025 :

“El Acta correspondiente a la sesión de fechas 18 de julio de 2025 se encuentra *judicializada* en el marco de la *acción de amparo “Agüero, María Cristina c/ INCAA s/ amparo”, Expte. CAF N.º 40110/2025”*

Acta 22 de agosto de 2025

“El Acta correspondiente a las sesión de fechas 18 de julio de 2025 se encuentra *judicializada* en el marco de la *acción de amparo “Agüero, María Cristina c/ INCAA s/ amparo”, Expte. CAF*



N.º 40110/2025”

Acta 13 de Noviembre

“El Acta correspondiente a las sesión de fechas **13 de Noviembre de 2025 se encuentra **impugnada administrativamente** por **María Cristina Agüero.**”**

Por lo expuesto, **INTIMÉ en plazo perentorio de 72 horas de recibida la presente aclarando expresamente se procediera de manera inmediata a la **rectificación de dicha leyenda**, consignando expresamente que la ausencia de firma **no resulta imputable a mi conducta**, con la siguientes leyendas antes mencionadas o similar.**

Todo ello bajo apercibimiento de tener por configurada una **negativa expresa**, con las responsabilidades administrativas, judiciales y penales correspondientes.

La cual se produjo porque el INCAA no respondió ni corrigió continuo con las leyendas falaces por tanto he denunciado este nuevo hecho a la Causa Penal incoada con investigación en curso.

Seguidamente, se acuerda fecha del próximo encuentro, fijándose como fecha el **MIÉRCOLES 18 de MARZO de 2026.**

A las **17 hs.** se da por finalizado el encuentro.

LINK DE GRABACIÓN:

<https://www.youtube.com/watch?v=3-POfUR-5Qw>



LINK ANEXOS y CRUDOS:

<https://drive.google.com/drive/folders/1f4DuKo92gx4Qx6INWzPPhWZZWPa7y5HS>

La presente acta cuenta con la conformidad de:

- ▶ Martín Alejandro Gustavo DESALVO DNI: 23124872 Firmado el: 13/04/2026
- ▶ Horacio Carlos Roca DNI: 11816074 Firmado el: 10/04/2026
- ▶ Laura Inés Fortini DNI: 16195113 Firmado el: 06/04/2026
- ▶ ANDREA NATALIA BRENINATO GATICA DNI: 26278331 Firmado el: 14/04/2026
- ▶ MARIO ANDRES GIMENEZ DNI: 26140597 Firmado el: 15/04/2026
- ▶ FEDERICO CASONI DNI: 26794269 Firmado el: 15/04/2026
- ▶ CARINA GAVALDA DNI: 34483746 Firmado el: 13/04/2026
- ▶ MARIA CRISTINA AGUERO DNI: 13681813 Firmado el: 09/04/2026
- ▶ MAZZA SERGIO MARTIN DNI: 25568188 Firmado el: 11/04/2026